

ACTA NÚMERO CINCO.- De Sesión Extraordinaria de Junta de Delegados de la Dirección Nacional de Medicamentos, celebrada en la sala de juntas de esta institución, situada en Urbanización Jardines del Volcán, Edificio DNM, tercer nivel, de la ciudad de Santa Tecla, departamento de La Libertad, a las diez horas del nueve de marzo de dos mil veinte, habiendo convocado en debida forma a los delegados y estando presentes: el director nacional, doctor Mario Meléndez Montano; el delegado propietario del Ministerio de Salud, doctor Elmer Wilfredo Mendoza; la delegada suplente del Ministerio de Economía, licenciada Rosa María Guzman; el delegado propietario de la Defensoría del Consumidor, licenciado Ricardo Arturo Salazar Villalta; el delegado propietario del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, doctor Gustavo Rolando Cuellar Rodríguez; el delegado propietario del Ministerio de Hacienda, licenciado Jorge Ernesto Martínez Ramos; delegado propietario de las Universidades Privadas, licenciado. Thelmo Patricio Alfaro Rugliancich y la directora ejecutiva y secretaria de sesiones, doctora Mónica Guadalupe Ayala Guerrero. Después de establecido el *quórum*, el director nacional propuso la agenda a desarrollar estructurada de la forma siguiente: **1.** Aprobación de la agenda a desarrollar. **2.** Lectura del acta de la sesión anterior. **3.** Autorización de trámites de registro sanitario de productos farmacéuticos, cambios post registro de productos farmacéuticos, inscripción de registros sanitarios de productos cosméticos e higiénicos, cambios post registros de productos cosméticos e higiénicos, inscripción de productos químicos, inscripción de registros sanitarios de dispositivos médicos, así como trámites de establecimientos. **4.** Autorización de trámites de importación. **5.** Autorizaciones de promoción y publicidad de productos. **6.** Asignación de precios de productos farmacéuticos. **7.** Informe sobre arrendamiento de sistema de generación y almacenamiento de agua purificada. **8.** Presentación de propuesta de guía de donaciones. **9.** Presentación de propuestas de guía de usuarios de apertura de establecimientos farmacéuticos y de guía de usuario posterior al registro de establecimientos farmacéuticos. **10.** Solicitud de autorización de Sistema de Codificación para la Inscripción y Control de Productos Químicos, a partir del 2020. **11.** Seguimiento a las gestiones de cobro de análisis de laboratorio. **12.** Propuesta para futuro de regulación de precios y Listado de Precios de Venta Máximo al Público. **13.** Varios. Seguidamente, el

director nacional sometió a votación su propuesta de agenda, obteniendo unanimidad de votos a favor; por lo que los delegados de conformidad a los artículos 4 de la Ley de Medicamentos, 8 y 13 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de esta Dirección, tomaron el siguiente **ACUERDO: 5.20.1.** *Aprobar* la agenda a desarrollar de conformidad a la propuesta realizada por el director nacional. A continuación, se procedió a desarrollar el **PUNTO NÚMERO 2.** El director nacional cedió la palabra a la secretaria de la Junta de Delegados quien procedió a dirigir la lectura del acta de la sesión extraordinaria 04.2020, celebrada a las diez horas del veintiocho de febrero de dos mil veinte; una vez finalizada la lectura, el director nacional sometió a votación la aprobación del contenido y redacción del acta, obteniendo unanimidad en los votos a favor. Por tanto, los delegados de conformidad a los artículos 4 de la Ley de Medicamentos, 8 y 13 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de esta Dirección, toman el siguiente **ACUERDO: 5.20.2.** *Aprobar* el contenido y la redacción del acta de la sesión extraordinaria 04.2020, celebrada a las diez horas del día veintiocho de febrero de dos mil veinte. **PUNTO NÚMERO 3.** El director nacional hizo de conocimiento a los delegados la necesidad de autorizar trámites de registro sanitario de productos farmacéuticos, registro de productos higiénicos y cosméticos, cambios post registro de productos higiénicos y cosméticos, inscripción de productos químicos, registros sanitarios de dispositivos médicos, así como trámites de establecimientos; por lo que cedió la palabra a la directora ejecutiva, quien exteriorizó que para el caso de productos farmacéuticos existen veintiséis inscripciones de registros sanitarios, seis cambios de fórmula, dos cancelaciones de registros a petición del titular y dos rectificaciones de registro sanitario; en cuanto a productos cosméticos e higiénicos existen doscientos treinta y seis inscripciones de registros sanitarios, dos ampliaciones de fragancia, dos ampliaciones de presentación para reconocimiento mutuo, siete ampliaciones de presentación, una ampliación de tono, diez cambios de nombre de productos, veintidós cambios de empaque, cuatro cambios de fabricantes, nueve cambios de formulación y tres incorporación de fabricante; en cuanto a los productos químicos existen ciento setenta solicitudes de inscripción; respecto a dispositivos médicos, existen diecisiete solicitudes inscripción de registro sanitario y dos de cancelación de registro

sanitario a petición de su titular; en el caso del registro de establecimientos existen solicitudes de autorización de seis aperturas, dos de cambio de nombre y seis de traslados; todos con dictámenes técnicos favorables. Agregó que todos los trámites han agotado las etapas correspondientes que conllevaron a la emisión del referido dictamen técnico, por lo que, propone la autorización de los mismos. Seguidamente, el director nacional sometió a votación la aprobación de los trámites antes mencionados a propuesta de la directora ejecutiva, obteniendo unanimidad de votos a favor. Por tanto, los delegados de conformidad a lo expuesto y a las atribuciones conferidas en el artículo 6 letras c), d) y e) de la Ley de Medicamentos toman los siguientes **ACUERDOS: 5.20.3.1. Autorizar la inscripción del registro sanitario de los productos farmacéuticos siguientes:**

AUTORIZACIÓN DE INSCRIPCIÓN DE REGISTRO SANITARIO DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS		
N°	PRODUCTO	TITULAR
1	OFTOL FORTE SUSPENSIÓN OFTÁLMICA 0.5%	LABORATORIOS SAVAL, S.A.
2	TRAVOF SP SOLUCIÓN OFTÁLMICA 0.004%	LABORATORIOS SAVAL, S.A.
3	CARVEDILOL 12.5 ADIUVO TABLETAS	DROGUERÍA EUROPEA, S.A. DE C.V.
4	ATORVASTATINA 20 ADIUVO TABLETAS RECUBIERTAS	DROGUERÍA EUROPEA, S.A. DE C.V.
5	BRU-COXANIDA 500 MG TABLETAS RECUBIERTAS	BRULAB, S.A. DE C.V.
6	NERVISAN	FARMA MARKETING, SOCIEDAD ANÓNIMA
7	MELANA® SOLUCIÓN	LABORATORIOS MEDIKEM, S.A. DE C.V.
8	HYNDRIAX 10 MG MEDIHEALTH, CÁPSULAS BLANDAS	MEGAPHARMA LABS DE CEAM, SOCIEDAD ANÓNIMA
9	AXOCIT 500 MG COMPRIMIDOS RECUBIERTOS	LABORATORIOS ARSAL S.A. DE C.V.
10	SERTAL COMPUESTO MEGALABS, SOLUCIÓN INYECTABLE 15 MG/ 2 ML - 100 MG/ 2 ML	MEGAPHARMA LABS DE CEAM, SOCIEDAD ANÓNIMA
11	D-SESAREN XR 100 MG, COMPRIMIDOS RECUBIERTOS DE LIBERACIÓN PROLONGADA	MEGAPHARMA LABS DE CEAM, SOCIEDAD ANÓNIMA
12	OLMESARTÁN 20 + AMLODIPINA 5 ADIUVO TABLETAS RECUBIERTAS	DROGUERÍA EUROPEA, S.A. DE C.V.
13	OLMESARTÁN 40 + AMLODIPINA 10 ADIUVO TABLETAS RECUBIERTAS	DROGUERÍA EUROPEA, S.A. DE C.V.
14	OLMESARTÁN 40 + AMLODIPINA 5 ADIUVO TABLETAS RECUBIERTAS	DROGUERÍA EUROPEA, S.A. DE C.V.
15	FUNGIMAX CREMA VAGINAL	INTERNATIONAL RESEARCH BRANDS CORP.
16	BENZOCLIN DUO 100MG/40MG CÁPSULAS	LABORATORIOS MEDIKEM, S.A. DE C.V.
17	CEFADROXILO 250MG/5ML POLVO PARA SUSPENSIÓN ORAL INTERPHARMAS	INTERPHARMAS, S.A. DE C.V.
18	AMOXICILINA + ÁCIDO CLAVULÁNICO 250MG + 82.5MG / 5ML POLVO PARA SUSPENSIÓN ORAL INTERPHARMAS	INTERPHARMAS, S.A. DE C.V.
19	COTELLIC 20 MG COMPRIMIDOS RECUBIERTOS	F. HOFFMANN-LA ROCHE, S.A.
20	VIAGRA 25 MG TABLETAS RECUBIERTAS CON PELÍCULA	PFIZER EUROPE MA EEIG

21	METOTREXATO 2.5 MG TABLETAS PFIZER	PFIZER PHARMA PFE GMBH
22	PRELUDYO® 75 MG CÁPSULA DURA	TECNOQUÍMICAS, S.A.
23	FEDRALIP 5/40 MG COMPRIMIDOS RECUBIERTOS	ALTIAN PHARMA, S.A.
24	COLPOBEN 3D CREMA VAGINAL	LAFAGE, S.A.
25	TOBRAOFTAL® SOLUCIÓN OFTÁLMICA ESTÉRIL	TECNOQUÍMICAS, S.A.
26	MAVENCLAD® 10 MG COMPRIMIDOS	MERCK, S.A.

5.20.3.2. Autorizar el cambio de fórmula de los productos farmacéuticos siguientes:

AUTORIZACIÓN DE CAMBIO DE FÓRMULA DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS			
N°	PRODUCTO	REGISTRO SANITARIO	TITULAR
1	METOPROTEG 50 MG TG TABLETAS	F007817022010	TECNOQUÍMICAS, S.A.
2	DENTALESO 40MG CÁPSULA	F059604112009	GRUPO PAILL, S.A. DE C.V.
3	UPRAL E 40 MG CÁPSULAS CON GRANULOS DE LIBERACIÓN RETARDADA	RG2842090710	LABORATORIOS LANCASCO, S.A.
4	ACICLOVIR GENFAR 100 MG/5 ML POLVO PARA SUSPENSIÓN	F024106052009	GENFAR, S.A.
5	SIGUEBIEM ALERGIA	F022124052012	JOMI, S.A. DE C.V.
6	GABAPENTIN 300 MG MK® CÁPSULAS	F015614042010	TECNOQUÍMICAS, S.A.

5.20.3.3. Autorizar la cancelación del registro sanitario, a petición de su titular, de los productos farmacéuticos siguientes:

AUTORIZACIÓN DE CANCELACIÓN DE REGISTRO SANITARIO DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS			
N°	PRODUCTO	REGISTRO SANITARIO	TITULAR
1	COLUBIAZOL TROCISCOS NF	RG1375161105	SANOFI AVENTIS DE GUATEMALA, S.A. DE C.V.
2	COLUBIAZOL SPRAY NUEVA FÓRMULA SOLUCIÓN BUCOFARÍNGEA	RG1288121005	SANOFI-AVENTIS DE GUATEMALA, S.A.

5.20.3.4. Autorizar las rectificaciones del registro de los productos farmacéuticos siguientes:

AUTORIZACIÓN DE RECTIFICACIÓN DEL REGISTRO SANITARIO DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS			
N°	PRODUCTO	REGISTRO SANITARIO	TITULAR
1	KIOVIG 100 mg/mL SOLUCIÓN INYECTABLE	F044121092011	BAXTER ,AG
2	IMPLANON NXT 68 mg IMPLANTE SUBDÉRMICO	F062118112009	N.V. ORGANON

5.20.3.5. Autorizar la inscripción del registro sanitario de los productos cosméticos e higiénicos siguientes:

AUTORIZACIÓN DE INSCRIPCIÓN DE REGISTRO SANITARIO DE PRODUCTOS COSMÉTICOS E HIGIÉNICOS		
N°	PRODUCTO	TITULAR
1	TCW ILLUMINATE (FECF) / ILUMINADOR	MARKWINS INTERNATIONAL CORP

2	REVLON PROFESSIONAL UNIQ ONE HAIR & SCALP ALL IN ONE CONDITIONING SHAMPOO (REVLON PROFESSIONAL UNIQ ONE PELO Y CUERO CABELLUDO, TODO EN UNO SHAMPOO ACONDICIONADOR) .	BEAUTYGE, S.L.
3	EQUILIBRIUM CONDITIONER	KUSH DO BRASIL INDUSTRIA DE COSMÉTICOS-EIRELI-EPP
4	HIGH LISS TRUSS	KUSH DO BRASIL INDUSTRIA DE COSMÉTICOS-EIRELI-EPP
5	BRILLO DE UÑAS LACA. MIRROR SHINE NAIL LACQUER. TIVOLI	SOCIEDAD CAMCO, S.A. DE C.V.
6	POLVO DE CONTORNO DE OJOS / CONTOUR. MARIPOSA	SOCIEDAD CAMCO, S.A. DE C.V.
7	ANUBIS BARCELONA C-L EMULSION	ANUBIS COSMETICS
8	CHICCO BABY MOMENTS BODY LOTION	ARTSANA, S.P.A.
9	LAUNDRY DETERGENT 1.5 LT CLUSTER 1	ARTSANA, S.P.A.
10	GOMA PARA UÑAS STAY BEAUTIFUL	STAY BEAUTIFULL PANAMÁ, S.A.
11	MANEN TAIL HERBAL ESSENTIALS SHAMPOO	SERVICIOS FINANCIEROS AG, S.A. DE C.V.
12	BEAUTIK LONDON BOYS 1 EAU DE TOILETTE NATURAL SPRAY VAPORISATEUR	LABORATORIOS BEAUTIK, S.A.
13	BEAUTIK LONDON BOYS 2 EAU DE TOILETTE NATURAL SPRAY VAPORISATEUR	LABORATORIOS BEAUTIK, S.A.
14	BEAUTIK LONDON AGUA MICELAR PIEL MIXTA A GRASA	LABORATORIOS BEAUTIK, S.A.
15	BEAUTIK LONDON AGUA MICELAR PIEL NORMAL A SECA	LABORATORIOS BEAUTIK, S.A.
16	BEAUTIK LONDON GIRLS BUTTERFLY PRINCESS EAU DE TOILETTE NATURAL SPRAY VAPORISATEUR	LABORATORIOS BEAUTIK, S.A.
17	BEAUTIK LONDON GIRLS FLOWER PRINCESS EAU DE TOILETTE NATURAL SPRAY VAPORISATEUR	LABORATORIOS BEAUTIK, S.A.
18	BEAUTIK LONDON MEN ONLY GEL DE PRECISIÓN PARA AFEITAR	LABORATORIOS BEAUTIK, S.A.
19	BEAUTIK LONDON MEN ONLY LOCION REFRESCANTE PARA DESPÚES DE AFEITAR	LABORATORIOS BEAUTIK, S.A.
20	BEAUTIK LONDON MEN ONLY 2 EN 1 SHAMPOO + GEL DE DUCHA	LABORATORIOS BEAUTIK, S.A.
21	GOMA PARA UÑAS YH BEJA	YUHANG INTERNATIONALS, S.A.
22	DISH CLEANER	PLUS MAKERS, S.A. DE C.V.
23	CAR DELUXE	PLUS MAKERS, S.A. DE C.V.
24	EXTRA CLEANER	PLUS MAKERS, S.A. DE C.V.
25	TOVCH ACEITE DE ARGAN PARA EL CABELLO	MUNDO FASHION, S.A DE C.V.
26	ARTISTIC COLOUR GLOSS SOAK OFF GLOSSING NAIL GEL	NAIL ALLIANCE - ARTISTIC, INC.
27	TABZ. PASTILLAS PARA LIMPIAR MÁQUINAS DE CAFÉ	BUNN-O-MATIC CORPORATION
28	CREME ULTRA LEGERE MAINS SENTEUR VIOLETTE / HANDS VIOLET SCENT ULTRA LIGHT CREAM	HEALTHCO PRODUCTS, S.A. DE C.V.
29	CREME ULTRA LEGERE CORPS SENTEUR VIOLETTE / ULTRA LIGHT BODY CREAM VIOLET SCENT	HEALTHCO PRODUCTS, S.A. DE C.V.
30	SAVON EXTRA DOUX JARDIN EN FETE / FESTIVE GARDEN EXTRA GENTLE SOAP	HEALTHCO PRODUCTS, S.A. DE C.V.
31	SAVON EXTRA DOUX RECOLTE DE MIEL / HONEY HARVEST EXTRA GENTLE SOAP	HEALTHCO PRODUCTS, S.A. DE C.V.

32	MANTECA CORPORAL CIEN FRAGANCIAS	INVERSIONES NAASA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE
33	MASCARILLA CAPILAR CIEN FRAGANCIAS	INVERSIONES NAASA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE
34	GEL DE BAÑO CIEN FRAGANCIAS	INVERSIONES NAASA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE
35	BODY MIST CIEN FRAGANCIAS	INVERSIONES NAASA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE
36	DRYER SHEETS (TOALLAS PERFUMADAS PARA SECADORA)	OPERADORA DEL SUR, S.A. DE C.V.
37	ESTEE LAUDER PURE COLOR ENVY MATTE SCULPTING LIPSTICK - BARRA PARA ESCULPIR LOS LABIOS	ESTEE LAUDER COMPANIES INTERNATIONAL INC.
38	YH BEJA EYESHADOW & BLUSHER (VARIOS ESTILOS Y TONOS)	YUHANG INTERNATIONALS, S.A.
39	YH BEJA CORRECTOR (VARIOS ESTILOS Y TONOS)	YUHANG INTERNATIONALS, S.A.
40	YH BEJA DELINEADOR LÍQUIDO	YUHANG INTERNATIONALS, S.A.
41	YH BEJA DELINEADOR DE OJOS Y CEJAS EN GEL (VARIOS ESTILOS Y TONOS)	YUHANG INTERNATIONALS, S.A.
42	YH BEJA PALETTE MAKE UP (EYESHADOW, BLUSH, LIP STICK, EYEBROW POWDER) (VARIOS ESTILOS Y TONOS)	YUHANG INTERNATIONALS, S.A.
43	YH BEJA MÁSCARA, DELINEADOR (VARIOS ESTILOS Y TONOS)	YUHANG INTERNATIONALS, S.A.
44	YH BEJA POLVO COMPACTO (VARIOS ESTILOS Y TONOS)	YUHANG INTERNATIONALS, S.A.
45	YH BEJA SOMBRA (VARIOS ESTILOS Y TONOS)	YUHANG INTERNATIONALS, S.A.
46	YH BEJA EYESHADOW & BLUSH (VARIOS ESTILOS Y TONOS)	YUHANG INTERNATIONALS, S.A.
47	YH BEJA PALETTA MAKE UP (EYESHADOW, BLUSH, POWDER, LIP STICK, EYEBROW POWDER) (VARIOS ESTILOS Y TONOS)	YUHANG INTERNATIONALS, S.A.
48	YH BEJA LIPGLOSS & LIPSTICK PERMANENT MATTE (VARIOS ESTILOS Y TONOS)	YUHANG INTERNATIONALS, S.A.
49	YH BEJA LIP GLOSS LIQUID MATTE (VARIOS ESTILOS Y TONOS)	YUHANG INTERNATIONALS, S.A.
50	YH BEJA LIP STICK MAGIC (VARIOS ESTILOS Y TONOS)	YUHANG INTERNATIONALS, S.A.
51	YH BEJA LABIAL MATTE LÍQUIDO (VARIOS ESTILOS Y TONOS)	YUHANG INTERNATIONALS, S.A.
52	YH BEJA LABIAL (VARIOS ESTILOS Y TONOS)	YUHANG INTERNATIONALS, S.A.
53	YH BEJA CHANGE COLOR LIP STICK (VARIOS ESTILOS Y COLORES)	YUHANG INTERNATIONALS, S.A.
54	YH BEJA LIPGLOSS LIQUID MATTE (VARIOS ESTILOS Y TONOS)	YUHANG INTERNATIONALS, S.A.
55	YH BEJA BLUSH EN BARRA (VARIOS ESTILOS Y TONOS)	YUHANG INTERNATIONALS, S.A.
56	SERUM FACIAL - SERUM ANTIEDAD	INVERSIONES NAASA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE
57	GEL CONTORNO DE OJOS CIENFRAGANCIAS	INVERSIONES NAASA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE
58	CREMA FACIAL PARA HOMBRE Y MUJER CIENFRAGANCIAS	INVERSIONES NAASA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE
59	DESINFECTANTE FLOREX	DISTRIBUIDORA FLOREX CENTROAMERICANA, S.A.
60	COLGATE KIDS JUSTICE LEAGUE GEL DENTAL	COLGATE PALMOLIVE INDUSTRIA E COMERCIO LTDA.

61	CERA LÍQUIDA FLOREX	DISTRIBUIDORA FLOREX CENTROAMERICANA, S.A.
62	LIMPIADOR SHINY GLASS	DISTRIBUIDORA FLOREX CENTROAMERICANA, S.A.
63	COLOR CONCENTRADO 7% MM	DISTRIBUIDORA FLOREX CENTROAMERICANA, S.A.
64	BIO BRASS FLOREX	DISTRIBUIDORA FLOREX CENTROAMERICANA, S.A.
65	BLANQUEADOR DE ROPA	DISTRIBUIDORA FLOREX CENTROAMERICANA, S.A.
66	DETERFRESH DETERGENTE PARA ROPA	DISTRIBUIDORA FLOREX CENTROAMERICANA, S.A.
67	LAVAPLATOS NATURAL BRIGHT	DISTRIBUIDORA FLOREX CENTROAMERICANA, S.A.
68	LIMPIADOR DE PANTALLA LCD	DISTRIBUIDORA FLOREX CENTROAMERICANA, S.A.
69	DESENGRASANTE QUITA MANCHAS	DISTRIBUIDORA FLOREX CENTROAMERICANA, S.A.
70	NATU FRESH DESODORANTE AMBIENTAL FLOREX	DISTRIBUIDORA FLOREX CENTROAMERICANA, S.A.
71	LIMPIADOR DE VIDRIOS Y SUPERFICIES SHINNY GLASS X-20	DISTRIBUIDORA FLOREX CENTROAMERICANA, S.A.
72	GIORGIO ARMANI - STRONGER WITH YOU FREEZE	LOREAL PANAMÁ, S.A.
73	ESTEE LAUDER PURE COLOR ENVY LASH MULTI EFFECTS MASCARA - MASCARA MULTI EFECTOS PARA PESTAÑAS	ESTEE LAUDER COMPANIES INTERNATIONAL INC.
74	ZARA 11.0 EAU DE TOILETTE	INDUSTRIA DE DISEÑO TEXTIL, S.A.
75	CREMA CORPORAL LUDWIG & WIGGSTEIN LUMINOUS SKIN	4E GLOBAL, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE
76	CREMA CORPORAL LUDWIG & WIGGSTEIN SMOOTH HYDRATION	4E GLOBAL, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE
77	CREMA CORPORAL LUDWIG & WIGGSTEIN ESSENTIAL NUTRITION	4E GLOBAL, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE
78	CAPTURE TOTALE C.E.L.L. ENERGY / HIGH - PERFORMANCE GENTLE CLEANSER	PARFUMS CHRISTIAN DIOR
79	CAPTURE TOTALE C.E.L.L. ENERGY / FIRMING & WRINKLES - CORRECTING CRÈME	PARFUMS CHRISTIAN DIOR
80	COVERGIRL EXHIBITIONIST MASCARA	COTY INC.
81	SUAVIZANTE MAXITEL (PARAISO PRIMAVERAL/SUEÑOS FLORALES)	LA FABRIL DE ACEITES, S.A. DE C.V.
82	JABÓN CENTELLA CAMPEON (PETALOS DE ROSA/FRAGANCIA FRUTAL/BLANCURA NATURAL/FRESCURA NATURAL)	LA FABRIL DE ACEITES, S.A. DE C.V.
83	DIORSHOW 24H STYLO / STYLO YEUX TENUE 24H COULEUR & GLISSE INTENSES / 24H WEAR EYELINER INTENSE COLOUR & GLIDE. (TOUTES TEINTES / ALL SHADES) VARIOS TONOS	PARFUMS CHRISTIAN DIOR
84	BB CREAM + CONCEALER VARIOS TONOS PX LOOK	EFON INT'L CORPORATION
85	ESTUCHE DOLLED UP VARIOS TONOS PROLUX	EFON INT'L CORPORATION
86	BEST CHOICE JABON INTIMO	SOCIEDAD SAINT GERMAIN, S.A. DE C.V.
87	FACE POWDER VARIOS TONOS PROLUX	EFON INT'L CORPORATION
88	FOUNDATION VITAMIN E VARIOS TONOS PX LOOK	EFON INT'L CORPORATION
89	CONTROL DAÑOS VARIAS FRAGANCIAS STAY BEAUTIFUL	STAY BEAUTIFULL PANAMÁ, S.A.
90	RUBOR GLOD DIGGER VARIOS TONOS PROLUX	EFON INT'L CORPORATION
91	ESTUCHE LAS VEGAS NEVADAS VARIOS TONOS PROLUX	EFON INT'L CORPORATION
92	PEARL POWDER VARIOS TONOS PROFUSION	EFON INT'L CORPORATION
93	EYESHADOW & BLUSH VARIOS TONOS STAY BEAUTIFUL	STAY BEAUTIFULL PANAMÁ, S.A.
94	SUPER EYELINER STAY BEAUTIFUL	STAY BEAUTIFULL PANAMÁ, S.A.

95	BLOQUEADOR SOLAR SUN SCREEN SPF 50 STAY BEAUTIFUL	STAY BEAUTIFULL PANAMÁ, S.A.
96	BLOQUEADOR SOLAR SUN SCREEN SPF 35 STAY BEAUTIFUL	STAY BEAUTIFULL PANAMÁ, S.A.
97	SHAMPOO PARA ELIMINAR PIOJOS Y LIENDRES STAY BEAUTIFUL	STAY BEAUTIFULL PANAMÁ, S.A.
98	GARNIER SKIN ACTIVE PURE ACTIVE AGUA MICELAR TODO EN 1 / PIELES MIXTAS A GRASAS Y SENSIBLES	L'OREAL PANAMÁ, S.A.
99	SCENTIA ORO LÍQUIDO PROFESIONAL SPRAY CAPILAR LARGO MAS LARGO	SCENTIA PERFUMERIA, SOCIEDAD ANÓNIMA
100	CIRCADIEN SERUM REPARADOR	SCANDINAVIA PHARMA LTDA.
101	CIRCADIEN SERUM PREVENTIVO	SCANDINAVIA PHARMA LTDA.
102	CETOPIC SERUM	SCANDINAVIA PHARMA LTDA.
103	ESTEE LAUDER ADVANCED NIGHT REPAIR EYE SUPERCHARGED COMPLEX SYNCHRONIZED RECOVERY - COMPLEJO REPARADOR ULTRACONCENTRADO PARA CONTORNO DE OJOS	ESTEE LAUDER COMPANIES INTERNATIONAL INC.
104	MASCARILLA FACIAL BARRO MARINO STAY BEAUTIFUL	STAY BEAUTIFULL PANAMÁ, S.A.
105	MÁSCARA FACIAL DE PEPINO STAY BEAUTIFUL	STAY BEAUTIFULL PANAMÁ, S.A.
106	L'INTELLIGENCE SERUM	SCANDINAVIA PHARMA LTDA.
107	AVON TRUE ILUMINADOR LÍQUIDO FACIAL EN GOTAS	AVON PRODUCTS INC.
108	AVON COLOR TREND TUTTI FRUTTI ESMALTE EFECTO SEMILLAS	AVON PRODUCTS INC.
109	AVON COLOR TREND MULTI BASE DE MAQUILLAJE EN BARRA FPS 15	AVON PRODUCTS INC.
110	ROSAKALM ANTI REDNESS CREAM – ACM	LABORATOIRE DERMATOLOGIQUE ACM
111	SENSITELIAL EMOLLIENT CARE – ACM	LABORATOIRE DERMATOLOGIQUE ACM
112	YVES ROCHER ANTI-CASSE CHEVEUX ABIMES SERUM FORTIFIANT ANTI-BREAKAGE DAMAGED HAIR FORTIFYING SERUM ANTI-ROTURA CABELLOS DAÑADOS SERUM FORTALECEDOR	LES LABORATOIRES DE BIOLOGIE VÉGÉTALE YVES ROCHER
113	AVON COLOR TREND TUTTI FRUTTI LÁPIZ LABIAL EFECTO MATE	AVON PRODUCTS INC.
114	AVON COLOR TREND TUTTI FRUTTI BRILLO LABIAL ROLLETTE CON GLITTER	AVON PRODUCTS INC.
115	KERASTASE GENESIS FONDANT RENFORCATEUR / FORTIFYING ANTI HAIRFALL CONDITIONER	L'OREAL PANAMÁ, S.A.
116	AVON COLOR TREND LABIAL HIDRATANTE CREMOSO EN BARRA FPS 15	AVON PRODUCTS INC.
117	BURT'S BEES MICELLAR CLEANSING WATER	BURT'S BEES, INC.
118	BURT'S BEES MICELLAR MAKEUP REMOVING TOWELETTES	BURT'S BEES, INC.
119	TRATAMIENTO CAPILAR RECONSTRUCCIÓN REVITALIZADORA PANTENE PRO-V	PROCTER & GAMBLE COMPANY
120	BURT'S BEES BODY LOTION ALOE & SHEA BUTTER	BURT'S BEES, INC.
121	BOOSTER DE HIDRATACIÓN PANTENE PRO-V	PROCTER & GAMBLE COMPANY
122	PANTENE PRO-V SHEER VOLUME SHAMPOO	THE PROCTER & GAMBLE COMPANY
123	THE ONE LIP SENSATION MATTE VELVET - MELLOW NUDE	ORIFLAME COSMETICS, S.A.
124	THE ONE LIP SENSATION MATTE VELVET - PLUSH MAUVE	ORIFLAME COSMETICS, S.A.
125	THE ONE LIP SENSATION MATTE VELVET - RED VELOUR	ORIFLAME COSMETICS, S.A.

126	THE ONE LIP SENSATION MATTE VELVET - SOFT CHERRY	ORIFLAME COSMETICS, S.A.
127	THE ONE LIP SENSATION MATTE VELVET - VELVET PLUM	ORIFLAME COSMETICS, S.A.
128	ONCOLOUR LIQUID EYE LINER – BLACK	ORIFLAME COSMETICS, S.A.
129	AVON COLOR TREND MULTI PRE-BASE DE MAQUILLAJE EFECTO MATE	AVON PRODUCTS INC.
130	AVON COLOR TREND LABIAL EN BARRA EFECTO MATE FPS 15	AVON PRODUCTS INC.
131	AVON MESMERIZE MYSTIQUE AMBER FOR MEN EAU DE TOILETTE SPRAY FRAGANCIA SPRAY PARA ÉL	AVON PRODUCTS INC.
132	AVON MESMERIZE MYSTIQUE AMBER FOR WOMEN EAU DE TOILETTE SPRAY FRAGANCIA SPRAY PARA ELLA	AVON PRODUCTS INC.
133	HAIRX ADVANCED CARE STYLE SMART SHINE SPRAY	ORIFLAME COSMETICS, S.A.
134	HAIRX ADVANCED CARE STYLE SMART HEAT PROTECTION SPRAY	ORIFLAME COSMETICS, S.A.
135	PURE SKIN BLACKHEAD CLEARING MASK	ORIFLAME COSMETICS, S.A.
136	BABY SKY	UNIVERSAL WIPES, S.A. DE C.V.
137	NV TOP COAT, NV NATURAL PRIME COAT/ NV BRILLO, NV BASE	LICA, S.A. DE C.V.
138	ACONDICIONADOR CAPILAR ANNE ROTHESHIELD OIL ELIXIR KERATIN	4E GLOBAL, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE
139	AVON COLOR TREND LABIAL EN BARRA EFECTO METÁLICO FPS 15	AVON PRODUCTS INC.
140	CLINIQUE SUPERDEFENSE SPF 25 FATIGUE + 1 ST SIGNS OF AGE MULTI-CORRECTING CREAM - COMBINATION OILY TO OILY - CREMA ANTIFATIGA + PRIMEROS SIGNOS DE ENVEJECIMIENTO SPF 25 - PIELES MIXTAS A GRASAS	ESTEE LAUDER COMPANIES INTERNATIONAL INC.
141	CLINIQUE SUPERDEFENSE SPF 25 FATIGUE+ 1 ST SIGNS OF AGE MULTI-CORRECTING CREAM - CREMA ANTIFATIGA + PRIMEROS SIGNOS DE ENVEJECIMIENTO SPF 25	ESTEE LAUDER COMPANIES INTERNATIONAL INC.
142	GUERLAIN AQUA ALLEGORIA PERA GRANITA EAU DE TOILETTE - AGUA DE TOCADOR	GUERLAIN, S.A.
143	ACONDICIONADOR DOVE NUTRITIVE SOLUTIONS RECUPERACIÓN EXTREMA	UNILEVER EL SALVADOR SCC, S.A. DE C.V.
144	ACONDICIONADOR DOVE NUTRITIVE SOLUTIONS RECONSTRUCCIÓN COMPLETA	UNILEVER EL SALVADOR SCC, S.A. DE C.V.
145	ACONDICIONADOR DOVE NUTRITIVE SOLUTIONS NUTRICIÓN OLEO MICELAR	UNILEVER EL SALVADOR SCC, S.A. DE C.V.
146	ACONDICIONADOR DOVE NUTRITIVE SOLUTIONS CONTROL CAIDA	UNILEVER EL SALVADOR SCC, S.A. DE C.V.
147	ACONDICIONADOR DOVE NUTRITIVE SOLUTIONS OLEO NUTRICION	UNILEVER EL SALVADOR SCC, S.A. DE C.V.
148	GARNIER FRUCTIS HAIR FOOD AGUACATE MASCARILLA DE NUTRICIÓN 1 MINUTO	L'OREAL PANAMÁ, S.A.
149	GARNIER FRUCTIS HAIR FOOD BANANA MASCARILLA DE FUERZA 1 MINUTO	L'OREAL PANAMÁ, S.A.
150	GARNIER FRUCTIS HAIR FOOD COCO MASCARILLA DE REPARACIÓN 1 MINUTO	L'OREAL PANAMÁ, S.A.

151	PALMERS COCONUT OIL FÓRMULA CON VITAMINA E LOCIÓN REAFIRMANTE ANTIOXIDANTE ACEITE DE COCO CON EXTRACTO DE ALGAS Y CAFÉINA	E.T. BROWNE DRUG CO. INC.
152	CORONEL TAPIOCCA URBAN ADVENTURE EAU DE TOILETTE DEODORANT	DE RUY PERFUMES, S.A.U.
153	SCENTIA ORGANICS VITAMINA E SERUM PARA EL CONTORNO DE OJOS Y BOCA	SCENTIA PERFUMERIA, SOCIEDAD ANÓNIMA
154	STRADIVARIUS 106 THIS IS HAPPINESS EAU DE TOILETTE.	STRADIVARIUS ESPAÑA, S.A.
155	STRADIVARIUS 162 THIS IS PASSION EAU DE TOILETTE	STRADIVARIUS ESPAÑA, S.A.
156	STRADIVARIUS 008 THIS IS FUN EAU DE TOILETTE	STRADIVARIUS ESPAÑA, S.A.
157	STRADIVARIUS 107 THIS IS ENTHUSIASM EAU DE TOILETTE	STRADIVARIUS ESPAÑA, S.A.
158	STRADIVARIUS 037 THIS IS MAGIC EAU DE TOILETTE	STRADIVARIUS ESPAÑA, S.A.
159	NUTRI-BIEL, ACEITE FACIAL ELIXIR DE LA JUVENTUD	FLUSHING, S.A.
160	PAMPERS WIPES EXPRESSIONS	THE PROCTER & GAMBLE COMPANY
161	ESIKA PRO PERLAS BRONZE POLVOS FACIALES EN PERLAS CON EFECTO BRONCEADO TAN-EFFECT PEARL FACE POWDERS (TONOS VARIOS)	BELCORP EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
162	PATO DISCOS ACTIVOS GEL LIMPIADOR CONTINUO PARA SANITARIOS LAVANDA, LIMA FRESCA Y BRISA DE MAR	S.C. JOHNSON DE CENTROAMÉRICA, S.A.
163	CORONEL TAPIOCCA ROUTES EAU DE TOILETTE DEODORANT	DE RUY PERFUMES, S.A.U.
164	HERBALIFE SKIN EXFOLIANTE INSTANTÁNEO CON ARÁNDANOS INSTANT REVEAL BERRY SCRUB GEL 120ML	HERBALIFE INTERNATIONAL INC.
165	KERASTASE FUSIO-SCRUB HUILE RAFRAICHISSANTE ESSENTIAL OIL BLEND WITH A REFRESHING AROMA – RINSE OUT	L'OREAL PANAMÁ, S.A.
166	PRO.CO OXIGEN PRO.CREAM 40 VOL.	LAB37 S.R.L.
167	PRO.CO OXIGEN PRO.CREAM 20 VOL.	LAB37 S.R.L.
168	PRO.CO REBALANCING PRO.OIL LOCIÓN DESCONGESTIVA	LAB37 S.R.L.
169	PRO.CO OXIGEN PRO.CREAM 10 VOL	LAB37 S.R.L.
170	PRO.CO OXIGEN PRO.CREAM 30 VOL.	LAB37 S.R.L.
171	PRO.CO 2PHASE PRO.SSENSE DESENREDANTE BIFACICO	LAB37 S.R.L.
172	PRO.CO DAILY PRO.SHAMPOO LAVADO FRECUENTE	LAB37 S.R.L.
173	PRO.CO DAILY PRO.CREAM LAVADO FRECUENTE	LAB37 S.R.L.
174	PRO.CO KEEPING PRO.MASK MANTENIMIENTO DEL COLOR	LAB37 S.R.L.
175	SCENTIA MAREA BRAVA EAU DE PARFUM	SCENTIA PERFUMERIA, SOCIEDAD ANÓNIMA
176	SCENTIA MUSSA EAU DE PARFUM	SCENTIA PERFUMERIA, SOCIEDAD ANÓNIMA
177	LE PETIT REMEDE BAUME COSMETIQUE / THE PETIT REMEDY COSMETIC BALM	HEALTHCO PRODUCTS, S.A. DE C.V.
178	SHAMPOOING AMANDE / AMANDE SHAMPOO	HEALTHCO PRODUCTS, S.A. DE C.V.
179	GOMMAGE MUESLI CROUSTILLANT AMANDE / AMANDE CRUNCHY MUESLI SCRUB	HEALTHCO PRODUCTS, S.A. DE C.V.
180	OPHRA GEL PARA OJOS	REPUBLIC NAIL, S.A. DE C.V.
181	OPHRA SUERO FACIAL	REPUBLIC NAIL, S.A. DE C.V.
182	OPHRA CREMA EXFOLIANTE	REPUBLIC NAIL, S.A. DE C.V.
183	OPHRA CREMA GEL HIDRATANTE	REPUBLIC NAIL, S.A. DE C.V.
184	OPHRA ACEITE DE ARGAN	REPUBLIC NAIL, S.A. DE C.V.

185	OPHRA LECHE LIMPIADORA	REPUBLIC NAIL, S.A. DE C.V.
186	ESIKA UPA PEQUEÑAS AVENTURAS COLONIA FRESCA CON CHISPEANTES NOTAS DE NARANJA Y REFRESCANTES HIERBAS AROMÁTICAS	BELCORP EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
187	OPHRA SHAMPOO FACIAL	REPUBLIC NAIL, S.A. DE C.V.
188	CY°ZONE CY° LASH POWER INTENSE MÁSCARA MULTIBENEFICIOS PARA PESTAÑAS	BELCORP EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
189	ESIKA PRO LABIAL DURADERO ADVANCE LABIAL DE LARGA DURACIÓN Y CONFORT FPS 20 (TONOS VARIOS)	BELCORP EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
190	OPHRA TÓNICO FACIAL	REPUBLIC NAIL, S.A. DE C.V.
191	ESIKA UPA MAÑANAS FELICES SHAMPOO BRILLO Y REALCE DEL COLOR PARA CABELLO CLARO CON FLORES DE MANZANILLA Y DELICADO EXTRACTO DE ALGODÓN	BELCORP EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
192	CY°ZONE GIULIA FREE EAU DE PARFUM PERFUME FEMENINO	BELCORP EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
193	OPHRA CREMA FACIAL	REPUBLIC NAIL, S.A. DE C.V.
194	OPHRA CREMA CONTORNO DE OJOS	REPUBLIC NAIL, S.A. DE C.V.
195	ESIKA EXUS FOR MEN COLOGNE / COLONIA	BELCORP EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
196	AVON FOOTWORKS MASCARILLA EN TELA HUMECTANTE PARA PIES	AVON PRODUCTS INC.
197	AVON WILD COUNTRY FREEDOM DESODORANTE ROLL-ON ANTITRANSPIRANTE	AVON PRODUCTS INC.
198	AVON FOOTWORKS SPRAY REFRESCANTE PARA PIES PIÑA Y ÁRBOL DE TÉ	AVON PRODUCTS INC.
199	AVON BARBIE BRILLO LABIAL HUMECTANTE	AVON PRODUCTS INC.
200	AVON WILD COUNTRY FREEDOM EAU DE TOILETTE FRAGANCIA PARA ÉL	AVON PRODUCTS INC.
201	AVON XNOB SYDNEY DESODORANTE ROLL-ON ANTITRANSPIRANTE	AVON PRODUCTS INC.
202	AVON CARE SUN + PROTECTOR SOLAR EN CREMA PARA NIÑOS Y BEBÉS FPS 50	AVON PRODUCTS INC.
203	AVON COLONIA PARA NIÑAS (UNICORNIO)	AVON PRODUCTS INC.
204	AVON CARE PROTECTOR LABIAL ACEITE DE COCO	AVON PRODUCTS INC.
205	AVON CARE PROTECTOR LABIAL AGUA DE ROSAS Y MANTECA DE KARITÉ	AVON PRODUCTS INC.
206	CLEARSKIN BY AVON GEL LIMPIADOR EXFOLIANTE FACIAL NEGRO	AVON PRODUCTS INC.
207	AVON SECRET FANTASY STAR LOCIÓN PERFUMADA PARA EL CUERPO	AVON PRODUCTS INC.
208	AVON SECRET FANTASY CRUSH LOCIÓN PERFUMADA PARA EL CUERPO	AVON PRODUCTS INC.
209	ORGÁNICA COSMÉTICA NATURAL JABÓN ARTESANAL	REPUBLIC NAIL, S.A. DE C.V.
210	CYZONE STUDIO LOOK SPRAY FIJADOR FACIAL DE LARGA DURACIÓN CON EFECTO MATE	BELCORP EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
211	AVON EXOTIC WATERS HAVANA NIGHTS EAU DE COLOGNE SPRAY COLONIA CON ATOMIZADOR	AVON PRODUCTS INC.
212	MASCARILLA INTENSIVA RESTAURACIÓN PANTENE PRO-V	THE PROCTER & GAMBLE COMPANY

213	AVON MAXIME FOR HIM EAU DE PARFUM SPRAY FRAGANCIA SPRAY PARA ÉL	AVON PRODUCTS INC.
214	AVON MAXIME FOR HIM SHAMPOO CABELLO Y CUERPO	AVON PRODUCTS INC.
215	AVON MÁXIMA FOR HER LOCIÓN EN CREMA PERFUMADA PARA EL CUERPO	AVON PRODUCTS INC.
216	AVON MÁXIMA FOR HER EAU DE PARFUM SPRAY FRAGANCIA SPRAY PARA ELLA	AVON PRODUCTS INC.
217	AVON FAR AWAY REBEL & DIVA EAU DE PARFUM SPRAY FRAGANCIA SPRAY PARA ELLA	AVON PRODUCTS INC.
218	AVON FAR AWAY REBEL & DIVA LOCIÓN EN CREMA PERFUMADA PARA EL CUERPO	AVON PRODUCTS INC.
219	NIVEA MEN REVITALIZING BODY LOTION	BEIERSDORF, AG
220	ESMALTE PARA UÑAS FOTOCROMÁTICO	CERESCOS, S.A.S.
221	ESIKA PRO PERFECT MATCH VOLUMEN LABIAL FPS 20 + DELINEADOR PARA MÁXIMO VOLUMEN LIPSTICK SPF 20 + LIP LINER FOR MAXIMUM FULLNESS - LABIAL (TONOS VARIOS)	BELCORP EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
222	ESIKA PRO PERFECT MATCH VOLUMEN LABIAL FPS 20 + DELINEADOR PARA MÁXIMO VOLUMEN LIPSTICK SPF 20 + LIP LINER FOR MAXIMUM FULLNESS - DELINEADOR (TONOS VARIOS)	BELCORP EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
223	L'BEL ROSE D'AMELIE PARFUM / PERFUME FEMENINO	BELCORP EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
224	TOALLITAS DERMOLIMPIADORAS PARA BEBÉ AGRADO	AGRADO COSMETIC CARE 3000 S.L.U.
225	ESIKA UPA MAÑANAS FELICES COLONIA DESPERTAR CON BRILLANTES NOTAS DE FLORES DE MANZANILLA	BELCORP EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
226	EDT WOMAN SECRET NIGHT AGRADO	AGRADO COSMETIC CARE 3000 S.L.U.
227	EDT WOMAN EXOTIC PINK AGRADO	AGRADO COSMETIC CARE 3000 S.L.U.
228	EDT MAN LOVE HUNTER AGRADO	AGRADO COSMETIC CARE 3000 S.L.U.
229	EDT MAN LONELY OCEAN AGRADO	AGRADO COSMETIC CARE 3000 S.L.U.
230	ESIKA COLORFIX DUAL POWER MÁSCARA PARA PESTAÑAS EYELASH MÁSCARA - PESTAÑAS (TONOS VARIOS)	BELCORP EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
231	ESIKA COLORFIX DUAL POWER MÁSCARA PARA CEJAS EYEBROW MÁSCARA - CEJAS (TONOS VARIOS)	BELCORP EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
232	L'BEL CHIC LOCIÓN PERFUMADA CORPORAL PERFUMED BODY LOTION	BELCORP EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
233	CY°ZONE DANCING NIGHT EAU DE PARFUM / COLONIA FEMENINA	BELCORP EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
234	REXONA EFFICIENT ANTIBACTERIAL PROTECTION DESODORANTE PARA PIES EN AEROSOL	UNILEVER EL SALVADOR SCC, S.A. DE C.V.
235	OLD SPICE FIJI WITH PALM TREE ANTI PERSPIRANT DEODORANT	THE PROCTER & GAMBLE COMPANY
236	TIO NACHO ACONDICIONADOR COCO ULTRAHIDRATANTE	GENOMMA LAB INTERNACIONAL, S.A.B. DE C.V.

5.20.3.6. Autorizar ampliación de fragancia para los productos cosméticos e higiénicos detallados a continuación

AMPLIACIÓN DE FRAGANCIA DE PRODUCTOS COSMÉTICOS			
N°	PRODUCTO	REGISTRO SANITARIO	TITULAR

1	SCENTIA DESODORANTE ANTITRANSPIRANTE ROLL ON EXTENSIONES: AMORE, APOLO WOMAN, BELLA MUJER, BELLE FLEURS DES CHAMPS, BOMB, CHIC, FANTASTIC, FIORE ROSAS ROJAS, FIORE VAINILLA, FIORE VIOLETAS, FLEURS DES CHAMPS, FLEURS DES CHAMPS VELVET, FLOWER FALL, FUNNY, GEMAS AMATISTA, GEMAS AMOR, GEMAS ESMERALDA, GLITTER, POEMA, POEMA RED, POEMA PINK, POEMA VIOLET, ROSE, ROSE NOIR, SWEET LADY, SWEET LADY SECRET, SEXY, ZAFIROS, M BY SCENTIA, ROUGE, LLAMA DE AMOR, SENTIMENTAL, SENSUAL, PRINCESS, MIEL DE AMOR, MAGIC, LUNA D'AMOR, FLEURS DES CHAMPS ELIXIR	RCG01260418	SCENTIA PERFUMERIA, SOCIEDAD ANÓNIMA
2	JABÓN GEL OLIMPO HUMECTANTE ANTIBACTERIAL VARIEDADES: CITRUS, AQUA, ORIGINAL, DULCE NAVIDAD	RHG00560415	INDUSTRIA LA POPULAR, S.A.

5.20.3.7. Autorizar la ampliación de presentación para reconocimiento mutuo de los productos higiénicos detallados a continuación:

AMPLIACIÓN DE PRESENTACIÓN PARA RECONOCIMIENTO MUTUO DE PRODUCTOS HIGIÉNICOS			
N°	PRODUCTO	REGISTRO SANITARIO	TITULAR
1	MAGIA BLANCA DESINFECTANTE VERSIONES: LAVANDA FRANCESA, FRESCURA NATURAL, DELICIA FLORAL, TERNURA DE BEBE, MANZANA VERDE, EUCALIPTO, PINO NAVIDEÑO, MANGO-MARACUYA, CANELA NAVIDEÑA	RHG01710916	PLANTA INDUSTRIAL DE GUATEMALA, S.A.
2	JABÓN GEL OLIMPO HUMECTANTE ANTIBACTERIAL VARIEDADES: CITRUS, AQUA, ORIGINAL, DULCE NAVIDAD	RHG00560415	INDUSTRIA LA POPULAR, S.A.

5.20.3.8. Autorizar la ampliación de presentación para registro sanitario de los productos cosméticos detallado a continuación:

AMPLIACIÓN DE PRESENTACIÓN PARA REGISTRO SANITARIO DE PRODUCTOS COSMÉTICOS			
N°	PRODUCTO	REGISTRO SANITARIO	TITULAR
1	VICHY DERCOS TECHNIQUE DENSIF- SOLUTIONS BÁLSAMO DENSIFICADOR RECONSTITUYENTE	1EC34881217	L'OREAL, S.A.
2	SHAMPOO BABY BLUES	1915700	DISTRIBUIDORA CUSCATLÁN, S.A. DE C.V.
3	REDERMIC R OJOS CORRECTOR DERMATOLÓGICO INTENSIVO-RETINOL.	1EC09080417	L'OREAL, S.A.

4	MASK TREATMENT KERATIN STRAIGHT-MASCARILLA TRATAMIENTO CAPILAR LISO QUERATINA SYLT PROFESSIONAL	1UC29621115	DISTRIBUIDORA CUSCATLÁN, S.A. DE C.V.
5	L'OREAL PROFESSIONNEL SERIE EXPERT BLONDFIER GLOSS RESURFACING AND ILUMINATING SYSTEM SHAMPOO FOR BLONDE HAIR	1EC17080619	L'OREAL, S.A.
6	LA ROCHE- POSAY REDERMIC RETINOL CORRECTEUR ANTI-AGE INTENSIF/ANTI-AGEING CONCENTRATE INTENSIVE	1EC22230819	L'OREAL, S.A.
7	TOALLITAS HUMEDAS HUGGIES LIMPIEZA COTIDIANA.	1EC03400119	PAPELES DEL CAUCA, S.A.

5.20.3.9. Autorizar la ampliación de tomo del producto cosmético detallado a continuación:

AMPLIACIÓN DE PRESENTACIÓN DE TONO DE PRODUCTO COSMÉTICO			
Nº	PRODUCTO	REGISTRO SANITARIO	TITULAR
1	IMEDIA EXCELLENCE CREME TINTE CAPILAR PERMANENTE EN CREMA	1EC10300416	L'OREAL S.A.

5.20.3.10. Autorizar cambio de nombre para registro sanitario de los productos cosméticos detallado a continuación:

CAMBIO DE NOMBRE DE REGISTRO SANITARIO DE PRODUCTOS COSMÉTICOS				
Nº	PRODUCTO	REGISTRO SANITARIO	TITULAR	NUEVO NOMBRE
1	DOVE JABÓN LÍQUIDO GRANADA	1EC39211219	UNILEVER EL SALVADOR SCC, S.A. DE C.V.	DOVE JABÓN LÍQUIDO PARA EL CUERPO GRANADA
2	HELIOCARE 360° PEDIATRICS TRANSPARENT SPRAY SPF50- PROTECTOR SOLAR	1EC25031118	INDUSTRIAL FARMACÉUTICA CANTABRIA, S.A.	HELIOCARE PEDIATRICS TRANSPARENT SPRAY PROTECTOR SOLAR SPF50+
3	REDERMIC C UV TRATAMIENTO DE RELLENO ANTIEDAD PIELES SENSIBLES.	1EC51221112	L'OREAL, S.A.	LA ROCHE-POSAY PURE VITAMIN C UV FPS 25
4	REDERMIC R OJOS CORRECTOR DERMATOLÓGICO INTENSIVO-RETINOL.	1EC09080417	L'OREAL, S.A.	LA ROCHE-POSAY REDERMIC RETINOL OJOS
5	DERMOGEL GEL ANTIBACTERIAL PARA MANOS OLIMPO	RCG00400316	INDUSTRIA POPULAR, S.A.	DERMOGEL GEL ANTIBACTERIAL PARA MANOS OLIMPO VARIEDADES: OCEAN FRESH, LEMON FRESH, KIDS SANDIA, KIDS PLAYFULL, KIDS PLAYTIME
6	JABÓN LÓQUIDO ANTIBACTERIAL PLUS CREAM FRESH & RELAX, TORONJA & NARANJA,	RCG00790511	INDUSTRIA POPULAR, S.A.	JABÓN ANTIBACTERIAL PLUS CREAM VARIEDADES: FRESH & RELAX, TORONJA & NARANJA, AVENA & LECHE, PASSION BERRIES, LECHE &

	AVENA & LECHE, CLASSIC, LAVANDA, COCO			FRUTOS ROJOS, COCONUT PASSION, CUCUMBER & GREEN TEA, FRESCURA RELAJANTE, FRUTOS ROJOS, PASIÓN DE FRUTOS ROJOS, COCO.
7	CHIKUNDENG OFF.	1UC32411214	GRUPO RAZEL, S.A. DE C.V.	CHIKUNDENG
8	VICHY PURETE THERMALE 3 EN 1 SOLUCIÓN MICELAR DESMAQUILLANTE-PIEL Y OJOS SENSIBLES SIN PARABENOS	1EC31551215	VICHY LABORATOIRES	VICHY PURETÉ THERMALE AGUA MICELAR MINERAL ROSTRO Y OJOS
9	LA ROCHE- POSAY REDERMIC RETINOL CORRECTEUR ANTI-AGE INTENSIF/ANTI-AGEING CONCENTRATE INTENSIVE	1EC22230819	L'OREAL S.A.	LA ROCHE-POSAY REDERMIC RETINOL CONCENTRADO
10	REDERMIC HYALU C OJOS TRATAMIENTO DE RELLENO	1EC08490319	L'OREAL S.A.	LA ROCHE-POSAY PURE VITAMIN C OJOS

5.20.3.11. Autorizar el cambio de empaque de los productos cosméticos e higiénicos detallados a continuación:

CAMBIO DE EMPAQUE DE REGISTRO SANITARIO DE PRODUCTOS COSMÉTICOS E HIGIÉNICOS			
N°	PRODUCTO	REGISTRO SANITARIO	TITULAR
1	PLEDGE LIMPIADOR MULTISUPERFICIES	1EH00570219	S.C. JOHNSON DE CENTROAMÉRICA, S.A.
2	DOVE JABÓN LÍQUIDO GRANADA	1EC39211219	UNILEVER EL SALVADOR SCC, S.A. DE C.V.
3	SHAMPOO BABY BLUES	1915700	DISTRIBUIDORA CUSCATLÁN, S.A. DE C.V.
4	DRY SHAMPOO SECO PRO-V PANTENE	1EC07520418	THE PROCTER & GAMBLE COMPANY
5	HELIOCARE 360° PEDIATRICS TRANSPARENT SPRAY SPF50 - PROTECTOR SOLAR	1EC25031118	INDUSTRIAL FARMACÉUTICA CANTABRIA, S.A.
6	HARPIC BAÑOS ULTRA	1EH03971218	RECKITT BENCKISER INC
7	DESINFECTANTE PARA VERDURAS Y FRUTAS WOHLER	63699	LABORATORIOS WOHLER, S.A. DE C.V.
8	TIDE ULTRA STAIN RELEASE HIGH EFFICIENCY.	1EH03721113	THE PROCTER & GAMBLE COMPANY
9	ULTRA CONCENTRATED TIDE ULTRA OXI	1EH02050518	THE PROCTER & GAMBLE COMPANY
10	ESIKA VIVE CITRUS ENERGY CREMA HIDRATANTE 24 HORAS PARA MANOS MANTEQUILLA DE KARITE + ACEITE DE ALGODÓN	1EC30841116	BELCORP EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
11	MASK TREATMENT KERATIN STRAIGHT-MASCARILLA TRATAMIENTO CAPILAR LISO QUERATINA SYLT PROFESSIONAL	1UC29621115	DISTRIBUIDORA CUSCATLÁN, S.A. DE C.V.

12	HAIR STUDIO - SHAMPOO 2 EN 1 CERAMIDAS.	1UC15740715	DISTRIBUIDORA CUSCATLÁN, S.A. DE C.V.
13	HAIR STUDIO PROFESSIONAL - SHAMPOO 2 EN 1 SÁBILA Y ARGAN	1UC19430719	DISTRIBUIDORA CUSCATLÁN, S.A. DE C.V.
14	HAIR STUDIO PROFESSIONAL - CERAMIDES LEAVE IN CREAM / CREMA DE PEINAR LISO CERAMIDAS	1UC19460719	DISTRIBUIDORA CUSCATLÁN, S.A. DE C.V.
15	HAIR STUDIO PROFESSIONAL - ALOE & ARGÁN LEAVE IN CREAM / SÁBILA Y ARGAN CREMA DE PEINAR	1UC19450719	DISTRIBUIDORA CUSCATLÁN, S.A. DE C.V.
16	HAIR STUDIO PROFESSIONAL - KERATIN LEAVE IN CREAM / QUERATINA CREMA DE PEINAR	1UC19440719	DISTRIBUIDORA CUSCATLÁN, S.A. DE C.V.
17	HAIR STUDIO PROFESSIONAL - KERATIN TREATMENT / TRATAMIENTO DE QUERATINA	1UC19220719	DISTRIBUIDORA CUSCATLÁN, S.A. DE C.V.
18	VICHY NEOVADIOL COMPLEJO SUSTITUTIVO CUIDADO REACTIVADOR FUNDAMENTAL - PIEL NORMAL A MIXTA	1EC31531215	VICHY LABORATOIRES
19	VICHY NEOVADIOL COMPLEJO SUSTITUTIVO CONCENTRADO REACTIVADOR FUNDAMENTAL	1EC31511215	VICHY LABORATOIRES
20	BURT'S BEES RENEWAL INTENSIVE FIRMING SERUM.	1EC19760815	BURT'S BEES, INC.
21	RINSO NATURAL TIERRA VIVA DETERGENTE EN POLVO	1UH00540209	UNILEVER EL SALVADOR SCC, S.A. DE C.V.
22	CHIKUNDENG OFF.	1UC32411214	GRUPO RAZEL, S.A. DE C.V.

5.20.3.12. Autorizar el cambio de fabricante de los productos cosméticos detallados a continuación:

CAMBIO DE FABRICANTE DE REGISTRO SANITARIO DE PRODUCTOS COSMÉTICOS				
Nº	PRODUCTO	NÚMERO DE REGISTRO	TITULAR	NUEVO FABRICANTE
1	DERMOGEL GEL ANTIBACTERIAL PARA MANOS OLIMPO	RCG00400316	INDUSTRIA LA POPULAR, S.A.	INDUSTRIA LA POPULAR, S.A.
2	JABON LIQUIDO ANTIBACTERIAL PLUS CREAM FRESH & RELAX, TORONJA & NARANJA, AVENA & LECHE, CLASSIC, LAVANDA, COCO	RCG00790511	INDUSTRIA LA POPULAR, S.A.	INDUSTRIA LA POPULAR, S.A.
3	REVITALIFT LASER X3 CREMA - MASCARILLA ANTI - ARRUGAS BOOSTER DE REPARACIÓN NOCHE	1EC32071214	L'OREAL S.A.	L'OREAL PRODUKTION DEUTSCHLAND GMBH & CO.KG
4	BURT'S BEES RENEWAL INTENSIVE FIRMING SERUM.	1EC19760815	BURT'S BEES, INC	INDUSTRIA LA POPULAR, S.A.

5.20.3.13. Autorizar el cambio de formulación para registro sanitario de los productos cosméticos e higiénicos detallados a continuación:

CAMBIO DE FORMULACIÓN PARA REGISTRO SANITARIO DE PRODUCTOS COSMÉTICOS E HIGIÉNICOS			
N°	PRODUCTO	REGISTRO SANITARIO	TITULAR
1	DETERGENTE EN POLVO DANY MULTIUSOS	1EH00930416	CALLEJA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE
2	DOVE JABÓN LÍQUIDO GRANADA	1EC39211219	UNILEVER EL SALVADOR SCC, S.A. DE C.V.
3	SHAMPOO BABY BLUES	1915700	DISTRIBUIDORA CUSCATLÁN, S.A. DE C.V.
4	DRY SHAMPOO SECO PRO-V PANTENE	1EC07520418	THE PROCTER & GAMBLE COMPANY
5	HELIOCARE 360° PEDIATRICS TRANSPARENT SPRAY SPF50- PROTECTOR SOLAR	1EC25031118	INDUSTRIAL FARMACÉUTICA CANTABRIA, S.A.
6	ESIKA VIVE CITRUS ENERGY CREMA HIDRATANTE 24 HORAS PARA MANOS MANTEQUILLA DE KARITE + ACEITE DE ALGODON	1EC30841116	BELCORP EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
7	REVITALIFT LASER X3 CREMA - MASCARILLA ANTI - ARRUGAS BOOSTER DE REPARACIÓN NOCHE	1EC32071214	L'OREAL S.A.
8	BURT'S BEES RENEWAL INTENSIVE FIRMING SERUM.	1EC19760815	BURT'S BEES, INC.
9	VICHY PURETE THERMALE 3 EN 1 SOLUCION MICELAR DESMAQUILLANTE-PIEL Y OJOS SENSIBLES SIN PARABENOS	1EC31551215	VICHY LABORATOIRES

5.20.3.14. Autorizar la incorporación de fabricante de los productos cosméticos detallados a continuación:

INCORPORACIÓN DE FABRICANTE EN EL REGISTRO SANITARIO DE PRODUCTOS COSMÉTICOS					
N°	NOMBRE DEL PRODUCTO	NÚMERO DE REGISTRO	TITULAR	NUEVO FABRICANTE	DIRECCIÓN
1	BIFASIQUE	1EC26511118	SCANDINAVIA PHARMA LTDA.	LABORATORIOS M&N Y CIA LTDA	COTA, CUNDINAMARCA, COLOMBIA
2	CYZONE TASTE CREAM COLONIA REFRESCANTE	1EC02460220	BELCORP EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	YOBEL SUPPLY CHAIN MANAGEMENT, S.A. DE C.V.	AV. TEJOCOTES, COLONIA SAN MARTÍN OBISPO, C.P. 54763, CUATITLAN IZCALLI. ESTADO DE MÉXICO
3	BURT'S BEES RENEWAL INTENSIVE FIRMING SERUM.	1EC19760815	BURT'S BEES, INC.	CRYSTAL CLAIRE COSMETICS, INC	165 MINR AVENUE, SCARBOROUGH, ONTARIO M1S 4G7

5.20.3.15. Autorizar la inscripción de los productos químicos siguientes:

AUTORIZACIÓN DE INSCRIPCIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS		
N°	PRODUCTO	IMPORTADOR
1	GNS BIO DISPER	AVELAR ORANTES, S.A. DE C.V.

2	GNS 4056	AVELAR ORANTES, S.A. DE C.V.
3	ALL ORGANIC PLUS	AVELAR ORANTES, S.A. DE C.V.
4	GNS 2050	AVELAR ORANTES, S.A. DE C.V.
5	DISPER PLUS	AVELAR ORANTES, S.A. DE C.V.
6	GNS 4060	AVELAR ORANTES, S.A. DE C.V.
7	AGION® AM-B10G SLURRY	PETTENATI CENTRO AMÉRICA, S.A. DE C.V.
8	BEZACRYL AZUL GRL 300	PETTENATI CENTRO AMÉRICA, S.A. DE C.V.
9	LANASET(R) BORDEAUX B	EXPORTADORA NEMTEX, S.A. DE C.V.
10	POLY-FOAM™ PU-031	LANCO EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
11	ARTEMELT TR-4001	FULLTAC, S.A. DE C.V.
12	DESMODUR® RC	QUERALIS EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
13	CREANATE 13-A	INDUSTRIAS CARICIA, S.A. DE C.V.
14	CREANATE 135-A	INDUSTRIAS CARICIA, S.A. DE C.V.
15	CREAPOLYCAT 3B057-A	INDUSTRIAS CARICIA, S.A. DE C.V.
16	CREANATE 66-A	INDUSTRIAS CARICIA, S.A. DE C.V.
17	CREAPOL 888-B	INDUSTRIAS CARICIA, S.A. DE C.V.
18	CREACAT H-270-C	INDUSTRIAS CARICIA, S.A. DE C.V.
19	CREACAT H-454-C	INDUSTRIAS CARICIA, S.A. DE C.V.
20	CREAPOL 873-B	INDUSTRIAS CARICIA, S.A. DE C.V.
21	BEZACRYL AMARILLO ORO GL 200	PETTENATI CENTRO AMÉRICA, S.A. DE C.V.
22	BEZACRYL AZUL BG 200	PETTENATI CENTRO AMÉRICA, S.A. DE C.V.
23	BEZACRYL ROJO GRL 180	PETTENATI CENTRO AMÉRICA, S.A. DE C.V.
24	MAJ-1	COMPAÑÍA AZUCARERA SALVADOREÑA, S.A. DE C.V.
25	PFA-40	COMPAÑÍA AZUCARERA SALVADOREÑA, S.A. DE C.V.
26	MAJ-1	INGENIO CHAPARRASTIQUE, S.A. DE C.V.
27	PFA-40	INGENIO CHAPARRASTIQUE, S.A. DE C.V.
28	TANAVOL DAP	DISTRIBUIDORA SALVADOREÑA DE INDUSTRIAS VARIAS, S.A. DE C.V.
29	TERASIL(R) FLAVINE 10GFF	TEXTUFIL, S.A. DE C.V.
30	RESINA CENTER 16075	TEXTUFIL, S.A. DE C.V.
31	PANCHEM® 5710/2	CORPORACIÓN INDUSTRIAL CENTROAMERICANA, S.A. DE C.V.
32	ADRAMOLL NA-E	SMART FACTORY, S.A. DE C.V.
33	TYFO® S	INVIERTO, S.A. DE C.V.
34	TYFO® S	INVIERTO, S.A. DE C.V.
35	1K WASH PRIMER	CODREISA, S.A. DE C.V.
36	SPOT BLENDER	CODREISA, S.A. DE C.V.
37	2K CLEAR COAT MATT	CODREISA, S.A. DE C.V.
38	2K CLEAR COAT	CODREISA, S.A. DE C.V.
39	UNI HARDENER STANDARD	CODREISA, S.A. DE C.V.
40	ADRAPOL EH-CM	SMART FACTORY, S.A. DE C.V.
41	ADRAPUR SAM-MP1	SMART FACTORY, S.A. DE C.V.
42	ADRARED JLA-MP	SMART FACTORY, S.A. DE C.V.
43	ADRATIN AS	SMART FACTORY, S.A. DE C.V.

44	ADRANET ECO-N	SMART FACTORY, S.A. DE C.V.
45	SUPER REFINED® POLISORBATO 80-LQ-(MH)	DISTRIBUIDORA SALVADOREÑA DE INDUSTRIAS VARIAS, S.A. DE C.V.
46	TEA TREE	LUIS MARIO GALAN BONILLA
47	DYNAGRIP® HEAVY DUTY CONSTRUCTION ADHESIVE	FREUND, S.A. DE C.V.
48	CORALENE BLACK XF-DS	TEXTUFIL, S.A. DE C.V.
49	SYNO WHITE EFN 250%	TEXTUFIL, S.A. DE C.V.
50	AQUAZERO 8 AÑOS	EQUIPOS ESPECIALES, S.A. DE C.V.
51	EUCO CURADOR ER	EQUIPOS ESPECIALES, S.A. DE C.V.
52	CORALENE BLUE MD	TEXTILES Y CONFECCIONES INDUSTRIALES, S.A. DE C.V. (TEYCO, S.A. DE C.V.)
53	TEGO® GLIDE 410	RESOCO EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
54	DB-2130.69 STANDARD SOLUTION	LA CONSTANCIA, LTDA. DE C.V.
55	CAB-O-SIL® TS-720 FUMED SILICA	INVIERTO, S.A. DE C.V.
56	CERA IC KE	SUN CHEMICAL DE CENTROAMERICA, S.A. DE C.V.
57	TOXOSPERSE AP 50	HANESBRANDS EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
58	ZINC SPRAY	CODREISA, S.A. DE C.V.
59	499 EXPRESS PRIMER	CODREISA, S.A. DE C.V.
60	ULTRAFLOW W73	INTERNATIONAL MATERIALS INDUSTRIES , S.A. DE C.V.
61	ULTRAFLOW W888	INTERNATIONAL MATERIALS INDUSTRIES , S.A. DE C.V.
62	ULTRAFLOW 999WS	INTERNATIONAL MATERIALS INDUSTRIES , S.A. DE C.V.
63	WATER REPELLENT	INDUSTRIAL QUÍMICA SALVADOREÑA, S.A. DE C.V.
64	BENZOATO DE BENCILO	INDUSTRIAL QUÍMICA SALVADOREÑA, S.A. DE C.V.
65	POLYACRILAMIDE GRADE CATIONIC C9080	INDUSTRIAL QUÍMICA SALVADOREÑA, S.A. DE C.V.
66	POLYACRILAMIDE GRADE CATIONIC C9070	INDUSTRIAL QUÍMICA SALVADOREÑA, S.A. DE C.V.
67	LÍQUIDO REFRIGERANTE VSD	FRIOIRE, S.A. DE C.V.
68	POLIJEL P-210 WHITE	Z.I. CROM DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
69	POLIPOL 3877-TA-H18	Z.I. CROM DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
70	MAXBRITE 4BK	MPG, S.A. DE C.V.
71	RTF-100(S)	INDUSTRIAL QUÍMICA SALVADOREÑA, S.A. DE C.V.
72	RS-75	INDUSTRIAL QUÍMICA SALVADOREÑA, S.A. DE C.V.
73	ESTEARINA DE PALMA	SUMMA INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.
74	MONOPUR® INDUSTRY COVE MIX PARTE A	EQUIPOS ESPECIALES, S.A. DE C.V.
75	MONOPUR® INDUSTRY COVE MIX PARTE C	EQUIPOS ESPECIALES, S.A. DE C.V.
76	EUCOFORM MP	EQUIPOS ESPECIALES, S.A. DE C.V.
77	MONOPUR® INDUSTRY SL 4 MM PARTE C-CLEAR	EQUIPOS ESPECIALES, S.A. DE C.V.
78	MONOPUR® INDUSTRY SL 4 MM	EQUIPOS ESPECIALES, S.A. DE C.V.
79	MONOPUR® INDUSTRY SL 4 MM PARTE B	EQUIPOS ESPECIALES, S.A. DE C.V.
80	MONOPUR® INDUSTRY COVE MIX PARTE B	EQUIPOS ESPECIALES, S.A. DE C.V.
81	MONOPUR® INDUSTRY PARTE D-TODOS LOS SISTEMAS	EQUIPOS ESPECIALES, S.A. DE C.V.
82	CORAZOL BLACK B 133%	CORPORACIÓN K&C, S.A. DE C.V.
83	CORALENE BLACK XF-DS	CORPORACIÓN K&C, S.A. DE C.V.

84	NANOCONTROL NANOTURB TURBIDITY STANDARD	ACQUA, S.A. DE C.V.
85	TANASSIST PROSET	DISTRIBUIDORA SALVADOREÑA DE INDUSTRIAS VARIAS, S.A. DE C.V.
86	PRECURSOR LEVEGAL® MDL	DISTRIBUIDORA SALVADOREÑA DE INDUSTRIAS VARIAS, S.A. DE C.V.
87	MESI TOL(R) BFN	DISTRIBUIDORA SALVADOREÑA DE INDUSTRIAS VARIAS, S.A. DE C.V.
88	NUVI INK EOT TAURUS (UV) K 1L	R & M, S.A. DE C.V.
89	EPOTOC 1-1 PARTE A Y PARTE B	EQUIPOS ESPECIALES, S.A. DE C.V.
90	EUCOPOXY PRIMER	EQUIPOS ESPECIALES, S.A. DE C.V.
91	EUCOPOXY 8022	EQUIPOS ESPECIALES, S.A. DE C.V.
92	BIO-FLEX® FX 1821	COSALCO, S.A. DE C.V.
93	BIO-FLEX® FX 1137	COSALCO, S.A. DE C.V.
94	CLORURO DE SODIO	AVX INDUSTRIES PTE LTD.
95	MUREXIDE	AVX INDUSTRIES PTE LTD.
96	SODIUM OMADINE™ 40%	DROGUERÍA GTM EL SALVADOR
97	PROXEL™ BN CONSERVANTE	DROGUERÍA GTM EL SALVADOR
98	PROXEL™ AQ	DROGUERÍA GTM EL SALVADOR
99	PROXEL™ GXL	DROGUERÍA GTM EL SALVADOR
100	TEGO® DISPERS 650	RESOCO EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
101	ERIONYL® RED A -3G	ASHEBORO ELASTICS CENTRAL AMÉRICA, LTDA. DE C.V.
102	ERIONYL® NAVY A-R	ASHEBORO ELASTICS CENTRAL AMÉRICA, LTDA. DE C.V.
103	NUVI INK GLT FLUSH	R & M, S.A. DE C.V.
104	HSAJET® K4011SI BRAGI BLACK SOLVENT INK	R & M, S.A. DE C.V.
105	HSAJET® K4011SI BRAGI BLACK SOLVENT INK	R & M, S.A. DE C.V.
106	GECKO(R) TRANSFORMATION ADDITIV	SUMINISTROS PARA LA IMPRESIÓN DE CENTROAMÉRICA S.A. DE C.V.
107	GECKO(R) NC VARNISH 15 HC	SUMINISTROS PARA LA IMPRESIÓN DE CENTROAMÉRICA S.A. DE C.V.
108	CONDUCTIVITY NEUTRALIZING SOLUTION	ABSOLUTE PURE KEMISTRY INC, S.A. DE C.V.
109	CLARK+KENSINGTON™ PAINT + PRIMER IN ONE EXTERIOR SATIN NEUTRAL BASE	ALMACENES VIDRI, S.A. DE C.V.
110	LATEX ZONE MARKING PAINT INTERIOR/EXTERIOR WHITE	ALMACENES VIDRI, S.A. DE C.V.
111	LATEX ZONE MARKING PAINT INTERIOR/EXTERIOR YELLOW	ALMACENES VIDRI, S.A. DE C.V.
112	CLARK+KENSINGTON™ PAINT + PRIMER IN ONE EXTERIOR SATIN ULTRA WHITE	ALMACENES VIDRI, S.A. DE C.V.
113	WATERFALL W	FLOSAN, S.A. DE C.V.
114	VERISPEC® HIERRO(Fe) ESTANDAR PARA AAS 100 PPM EN 2% HNO3	DROGUERÍA FALMAR
115	SANICLOR 10%	AVELAR ORANTES, S.A. DE C.V.
116	CONSUME BIODIGESTOR FORMULA INDUSTRIAL	AVELAR ORANTES, S.A. DE C.V.
117	CONSUME BIODIGESTOR POLVO	AVELAR ORANTES, S.A. DE C.V.
118	DESENGRASANTE DE MOTOR EBULLIENT®	EBULLIENT INTERNATIONAL, S.A. DE C.V.
119	AQUENCE XP 126	LA CONSTANCIA, LTDA. DE C.V.

120	KRYSTAL BLUE	ALMACENES VIDRI, S.A. DE C.V.
121	SUPER ALGICIER	ALMACENES VIDRI, S.A. DE C.V.
122	BULK 680 ML-STANDARD BLACK INK	EMASAL, S.A. DE C.V.
123	CETRIMIDE SELECTIVE AGAR BASE	DROGUERÍA FALMAR
124	PRESTIGE ORO™ YESO PARA FUNDICIÓN DE PRECISIÓN	ORFEBRERÍA INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.
125	SOLVENTE CLARO	PRECISIÓN, S.A. DE C.V.
126	IRGAMET® 39	TECNOMONTAJES, S.A. DE C.V.
127	EXOTÉRMICO BRONCE	METALÚRGICA SARTI, S.A. DE C.V.
128	PINTURA REFRACTARIA DE ZIRCONIO BASE SOLVENTE	METALÚRGICA SARTI, S.A. DE C.V.
129	TA 830	COMPAÑÍA MERCANTIL ROYER, S.A. DE C.V.
130	CORAFIX GOLDEN YELLOW MER 150%	TEXTILES Y CONFECCIONES INDUSTRIALES, S.A. DE C.V. (TEYCO, S.A. DE C.V.)
131	CORAFIX ORANGE ME-2RN 150%	TEXTILES Y CONFECCIONES INDUSTRIALES, S.A. DE C.V. (TEYCO, S.A. DE C.V.)
132	CORAFIX YELLOW ME4G 150%	TEXTILES Y CONFECCIONES INDUSTRIALES, S.A. DE C.V. (TEYCO, S.A. DE C.V.)
133	KEBOSPUM HTS	INGENIO CHAPARRASTIQUE, S.A. DE C.V.
134	KEBOSOL RA	INGENIO CHAPARRASTIQUE, S.A. DE C.V.
135	RESINA 2905	SANALPO, S.A. DE C.V.
136	NOVACRON(R) DEEP ORANGE S-4R	TEXTUFIL, S.A. DE C.V.
137	AIRESA COMPUESTA DUAL PELLETS	LABORATORIO FARMACÉUTICO FARDEL
138	PEVA	UNIEMPAQUES, S.A. DE C.V.
139	IGCAMOLL VIP	QHA INTERNATIONAL, S.A. DE C.V.
140	DETERCAR EVO	QHA INTERNATIONAL, S.A. DE C.V.
141	CO2 THREADED CARTRIDGE	GRUPO EXTREMO, S.A DE C.V.
142	TA 825 VPC1	COMPAÑÍA MERCANTIL ROYER, S.A. DE C.V.
143	ML 295	COMPAÑÍA MERCANTIL ROYER, S.A. DE C.V.
144	KEBOSPUM HTS	COMPAÑÍA AZUCARERA SALVADOREÑA, S.A. DE C.V.
145	KEBOSOL RA	COMPAÑÍA AZUCARERA SALVADOREÑA, S.A. DE C.V.
146	NIRVANA 234279-B	INVERSIONES BENLAG, S.A. DE C.V.
147	TINTA NEGRA	PRECISIÓN, S.A. DE C.V.
148	DILUYENTE NEGRO	PRECISIÓN, S.A. DE C.V.
149	TINTA NEGRA	PRECISIÓN, S.A. DE C.V.
150	DILUYENTE NEGRO	PRECISIÓN, S.A. DE C.V.
151	FULL LOAD TORQUE 340167-A	INVERSIONES BENLAG, S.A. DE C.V.
152	ERIOPIN® R LIQ	ASHEBORO ELASTICS CENTRAL AMÉRICA, LTDA. DE C.V.
153	CELOFIBER® CF200W	REFLEX, S.A. DE C.V.
154	NOVASPOT(R) FLUORESCENT 220803	ESKOLOR, S.A. DE C.V.
155	NOVASPOT(R) FLUORESCENT 220802	ESKOLOR, S.A. DE C.V.
156	NOVASPOT(R) FLUORESCENT BIO	ESKOLOR, S.A. DE C.V.
157	NOVASPOT(R) FLUORESCENT 220 804	ESKOLOR, S.A. DE C.V.
158	NOVASPOT(R) FLUORESCENT 220 807 BIO	ESKOLOR, S.A. DE C.V.
159	NOVASPOT(R) FLUORESCENT 220 806 BIO	ESKOLOR, S.A. DE C.V.
160	NOVASPOT(R) FLUORESCENT 220 805	ESKOLOR, S.A. DE C.V.

161	DOLPHIN(R) GLAZE (DOL-US)	INDUSTRIAS SUPERIOR, S.A. DE C.V.
162	GRIP #4 ADHESION PROMOTER AEROSOL (GRIP/AL-US)	INDUSTRIAS SUPERIOR, S.A. DE C.V.
163	ACID #8 ETCH PRIMER GRAY AEROSOL (ACIDV/AL-US)	INDUSTRIAS SUPERIOR, S.A. DE C.V.
164	PCEP/AL-US-UP0830 AEROSOL	INDUSTRIAS SUPERIOR, S.A. DE C.V.
165	RAPTOR AEROSOL BEDLINER 2K	INDUSTRIAS SUPERIOR, S.A. DE C.V.
166	UVITEX(R) BHT-AM LIQ	CORPORACIÓN K & C, S.A. DE C.V.
167	RK6502WR BROWN	SHERWIN WILLIAMS DE CENTROAMERICA, S.A. DE C.V.
168	CERAKOTE(R) VERDE H-236Q	IMPLEMENTOS AGRÍCOLAS CENTROAMERICANOS, S.A DE C.V.
169	CERAKOTE(R) CLEAR MC-5100G	IMPLEMENTOS AGRÍCOLAS CENTROAMERICANOS, S.A DE C.V.
170	CERAKOTE(R) NEGRO E-100G	IMPLEMENTOS AGRÍCOLAS CENTROAMERICANOS, S.A DE C.V.

5.20.3.16. Autorizar la inscripción del registro sanitario de los dispositivos médicos siguientes:

AUTORIZACIÓN DE INSCRIPCIÓN DE REGISTRO SANITARIO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS		
N°	PRODUCTO	TITULAR
1	IMMUNOPREP REAGENT SYSTEM	PROMED DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
2	FLOW CHECK FLOUROSPHERES	PROMED DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
3	INSUFLADOR NIPRO	NIPRO MEDICAL CORPORACION
4	SOLUCIÓN ALCALINA SPINREACT	SOCIEDAD FARLAB, S.A. DE C.V.
5	SOLUCIÓN ÁCIDA SPINREACT	SOCIEDAD FARLAB, S.A. DE C.V.
6	RIQAS PROGRAMA DE UROANÁLISIS	DIAGNOSTIKA CAPRIS, S.A. DE C.V.
7	RIQAS PROGRAMA DE HEMOGLOBINA GLICOSILADA (HbA1c)	DIAGNOSTIKA CAPRIS, S.A. DE C.V.
8	ILUMINADOR PARA DETECCIÓN DE VENAS	EQUITEC, S.A. DE C.V.
9	OPTI-FREE PURE MOIST SOLUCIÓN DESINFECTANTE MULTIPROPÓSITO	ALCON LABORATORIES INC
10	CATETER PARA DIÁLISIS PERITONEAL, DE SILICON GRADO MÉDICO – BIOSIL	DIPROMEQUI, S.A. DE C.V.
11	SISTEMA DIGITAL DE AGUDEZA VISUAL: CLEARCHART 4X	PRICESMART EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
12	CÁNULA NASAL DE OXÍGENO - NEOTECH RAM CANNULA	OXI-RENT, S.A. DE C.V.
13	STAT PROFILE PRIME PLUS CALIBRATOR CARTRIDGE	DIAGNOSTIKA CAPRIS, S.A DE C.V
14	STAT PROFILE PRIME AUTO QC CARTRIDGE	DIAGNOSTIKA CAPRIS, S.A DE C.V
15	SYNCHRON (CONTROL MULTILEVEL COMPREHENSIVE CHEMISTRY CONTROL SERUM	DIAGNOSTIKA CAPRIS, S.A DE C.V
16	VITROS INMUNODIAGNOSTIC PRODUCTS NT-PROBP II REACTIVOS, CONTROLES Y CALIBRADORES	ORTHO CLINICAL DIAGNOSTIC PANAMÁ, S.A
17	CISTOTOMO DE PRE-CORTE, COOK MEDICAL	TECHNO INVERSIONES, S.A. DE C.V.

5.20.3.17. Autorizar la cancelación de registro sanitario a petición del titular de los dispositivos médicos siguientes:

AUTORIZACIÓN DE CANCELACIÓN DE REGISTRO SANITARIO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS			
N°	PRODUCTO	REGISTRO SANITARIO	TITULAR
1	NEXFILL APÓSITO DE BIOCELULOSA	IM096017122019	HOSPIMEDICA EL SALVADOR, S.A DE C.V
2	JERINGAS HIPODÉRMICAS HOSP	IM096117122019	HOSPIMEDICA EL SALVADOR, S.A DE C.V

5.20.3.18. Autorizar la apertura y funcionamiento de los establecimientos siguientes:

AUTORIZACIÓN DE APERTURA Y FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS				
N°	ESTABLECIMIENTO	TITULAR	REGENTE	DIRECCIÓN AUTORIZADA
1	VMP, CRISTO NEGRO	SAÚL DAGOBERTO JIMENEZ SOLIS		6TA. CALLE ORIENTE Y 4TA. AVENIDA SUR, ESQUINA # 1-1, JUAYUA, SONSONATE
2	VMP, VALERIA	EDWIN DAVID FUENTES CANALES		MERCADO CENTRAL EDIFICIO # 4, LOCAL # 366, S.S.
3	FARMACIA ECONÓMICA EL SITIO SAN MIGUEL	SOCIEDAD FARMACÉUTICOS EQUIVALENTES, S.A. DE C.V.	BRENDA MARÍA MEMBREÑO HERNÁNDEZ	KM. 133, CARRETERA PANAMERICANA Y DESVÍO A QUELEPA, CENTRO COMERCIAL EL ENCUENTRO, LOCAL 1, EL SITIO, SAN MIGUEL
4	FARMACIA BENDICIÓN DE DIOS	IRIS HAYDEE FLORES ROSALES DE DELEON	GABRIELA CONCEPCIÓN REYES DE HERNÁNDEZ	2DA. AVENIDA NORTE, BARRIO EL CENTRO, CHINAMECA SAN MIGUEL
5	FARMACIA LA ESPERANZA	JOSSETTE ARLEEN RODRÍGUEZ DE CACERES	MARTHA LIZBETH CACERES DE MONTOYA	BARRIO GUADALUPE, CALLE ANDRES MOLINS, # 16, SAN SEBASTIÁN, SAN VICENTE
6	DROGUERÍA MEDICAL INVERSIONES	MEDICAL INVERSIONES S.A. DE C.V.	MARINA HORTENSIA HERNÁNDEZ DE ARGUETA	3RA. CALLE PONIENTE #4057, CONDOMINIO MAYA CRISTAL, LOCAL 7 Y 8, COLONIA ESCALÓN, S.S.

5.20.3.19. Autorizar el cambio de nombre de los establecimientos siguientes:

AUTORIZACIÓN DE CAMBIO DE NOMBRE DE ESTABLECIMIENTOS					
N°	ESTABLECIMIENTO	REGISTRO	TITULAR	REGENTE	NUEVO NOMBRE
1	FARMACIA PAULETTE	E10F2474	ARCIS INVERSIONES, S.A. DE C.V.	LEONEL ARMANDO JANDRES CALDERÓN	FARMACIA ARCIS
2	FARMACIA PAULETTE 2	E10F3020	ARCIS INVERSIONES, S.A. DE C.V.	LEONEL ARMANDO JANDRES CALDERÓN	FARMACIA ARCIS 2

5.20.3.20. Autorizar los traslados de los establecimientos siguientes:

AUTORIZACIÓN DE TRASLADO DE ESTABLECIMIENTOS					
N°	ESTABLECIMIENTO	REGISTRO	TITULAR	DIRECCIÓN AUTORIZADA	NUEVA DIRECCIÓN
1	FARMACIAS LA VIDA SAN JULIAN	E10F3256	JOMI, S.A. DE C.V.	CALLE SIMEON BOLIVAR, LOCAL NÚMERO 15, FRENTE AL PARQUE MUNICIPIO DE SAN	3A. AVENIDA SUR Y 2A CALLE PONIENTE, MUNICIPIO DE TEXISTEPEQUE,

				JULIÁN, DEPARTAMENTO DE SONSONATE	DEPARTAMENTO DE SANTA ANA.
2	FARMACIA SAN JUAN 3	E10F3060	MIRNA ELIZABETH ESTRADA MERINO	REPARTO SANTA CLARA, FINAL CALLE MÉXICO, N°3 BARRIO SAN JACINTO, MUNICIPIO DE SAN SALVADOR, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR	FINAL 11 AV. NORTE Y CALLE PERU #3, ESQUINA COLONIA LOS PINOS, MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE SANTA ANA
3	FARMACIA EL ANGEL N° 2	E10F3290	NANCY JEANNETTE CHÁVEZ DE MARMOL	AVENIDA INDEPENDENCIA SUR, ENTRE DIECINUEVE Y VEINTIUNA CALLE ORIENTE, NÚMERO CIENTO VEINTRES, LOCAL 1, MUNICIPIO DE SANTA ANA, DEPARTAMENTO DE SANTA ANA	COLONIA GUADALUPE 1317 URBANIZACIÓN LA ESPERANZA, MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR
4	FARMACIA DEL REY	E10F2249	ALICIA ELIZABETH GARCÍA HERNÁNDEZ	3A. AVENIDA NORTE #214 MUNICIPIO DE SAN SALVADOR, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR	7A. AVENIDA NORTE, LOCAL 14, EDIFICIO GALILEA, MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR
5	FARMACIA CRISTAL VII	E10F2595	MARTIR JOEL ESCOBAR RIVERA	CALLE NATIVIDAD MAJANO, LOCAL N°2, BARRIO EL CENTRO, MUNICIPIO DE OSICALA, DEPARTAMENTO DE MORAZAN	CALLE PRINCIPAL NATIVIDAD MAJANO Y FINAL 3A. AVENIDA NORTE, MUNICIPIO DE OSICALA, DEPARTAMENTO DE MORAZÁN.
6	CLÍNICA DE SALUD COPADEO DE R.L.	E08B0183	COPADEO, DE R.L.	4A AVENIDA SUR Y 2A CALLE ORIENTE #8 BARRIO SAN JUAN, MUNICIPIO DE COJUTEPEQUE, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN	4A AVENIDA SUR Y 2A CALLE ORIENTE #10, BARRIO SAN JUAN, MUNICIPIO DE COJUTEPEQUE, DEPARTAMENTO DE USULUTÁN

PUNTO NÚMERO 4: El director nacional se refirió a los delegados respecto a las autorizaciones de importación, por lo que cedió la palabra a la directora ejecutiva quien manifestó que se le ha dado trámite a nueve solicitudes de permisos especiales de importación para el Sistema Nacional de Salud, tres solicitudes de permisos especiales de donaciones, once solicitudes de visados sujetos a condición y, un mil doscientos catorce visados del Centro de Trámites de Importaciones y Exportaciones, todos dictaminados de forma favorable por haberse verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley de Medicamentos y su reglamento de ejecución; asimismo se ha verificado el

cumplimiento de las condiciones impuestas a tres visados sujetos a condición, por lo que, es procedente el levantamiento de sus medidas regulatorias. A continuación propuso a los delegados autorizar la importación de las solicitudes dictaminadas de forma favorable antes mencionadas y el levantamiento de las medidas regulatorias impuestas a tres visados sujetos a condición. Seguidamente, el director nacional sometió a votación la propuesta realizada por la directora ejecutiva obteniendo unanimidad de votos a favor. Por tanto, de conformidad al objeto de la Ley de Medicamentos y a las atribuciones conferidas en el artículo 6 letra j) de la misma, los delegados tomaron los siguientes **ACUERDOS: 5.20.4.1.** Autorizar las importaciones bajo la figura de permisos especiales para el Sistema Nacional de Salud siguientes:

PERMISOS ESPECIALES DE IMPORTACIÓN PARA EL SISTEMA NACIONAL DE SALUD				
N°	OFICIO	SOLICITANTE	PRODUCTOS	DESTINO
1	UIEDM-J-R23/0037/2020 26/02/2020	DROGUERÍA CORESA	MEDICAMENTO: PRODUCTO: VWR PREMIUM FROZEN SECTION COMPOUND PRESENTACIÓN: FRASCO DE 0.5 ML/ 10 ML CANTIDAD: 1, DETALLADOS EN FACTURA NÚMERO: 8360601276	PARA SER UTILIZADO EN EL DEPARTAMENTO DE ANATOMÍA PATOLÓGICA DEL HOSPITAL NACIONAL DE NIÑOS BENJAMÍN BLOOM.
2	UIEDM-J-R27/0043/2020 26/02/2020	PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO	MEDICAMENTO: PRODUCTO: DARUNAVIR (ETANOLATO) 600 MG TABLETAS FORMA FARMACÉUTICA: TABLETAS CANTIDAD: 364 PACKS, DETALLADOS EN FACTURA MH2711903495	PARA SER ENTREGADOS AL INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL Y SER UTILIZADOS EXCLUSIVAMENTE EN PACIENTES CON LA SIGUIENTE INDICACIÓN TERAPÉUTICA: "TRATAMIENTO DE INFECCIÓN POR HIV EN COMBINACIÓN CON OTROS AGENTES ANTIRRETROVIRALES".
3	UIEDM-J-R23/0044/2020 25/02/2020	PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO	MEDICAMENTO: PRODUCTO: ABACAVIR TABLETAS USP 300 MG. PRESENTACIÓN: CAJA X 60 TABLETAS CANTIDAD: 1,555 CAJAS, DETALLADOS EN FACTURA MH2711904296	PARA SER ENTREGADOS AL INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL Y SER UTILIZADOS EXCLUSIVAMENTE EN PACIENTES CON LA SIGUIENTE INDICACIÓN TERAPÉUTICA: "TRATAMIENTO DE INFECCIÓN POR HIV EN COMBINACIÓN CON

				OTROS AGENTES ANTIRRETROVIRALES”.
4	UIEDM-J-R23/0045/2020 25/02/2020	PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO	MEDICAMENTO: PRODUCTO: RITONAVIR TABLETAS USP 100 MG PRESENTACIÓN: CAJA X 30 TABLETAS CANTIDAD: 491 CAJAS, DETALLADOS EN FACTURA NÚMERO MH2711904807	PARA SER ENTREGADOS AL INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL Y SER UTILIZADOS EXCLUSIVAMENTE EN PACIENTES CON LA SIGUIENTE INDICACIÓN TERAPÉUTICA: “TRATAMIENTO DE INFECCIÓN POR HIV EN COMBINACIÓN CON OTROS AGENTES ANTIRRETROVIRALES”.
5	UIEDM-J-R23/0046/2020 26/02/2020	INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL	MEDICAMENTOS: PRODUCTOS: ISONIAZIDA 75MG+ RIFAMPICINA 150MG+PIRAZINAMIDA 400MG+ETAMBUTOL 275MG TABLETAS PRESENTACIÓN: CAJA POR 24 BLISTER X 28 TABLETAS CANTIDAD: 179 CAJAS X 24 BLISTER X 28 TABLETAS= 120,288 TABLETAS PRODUCTO: ISONIAZIDA 150MG+RIFAMPICINA 150MG TABLETAS. PRESENTACIÓN: CAJA POR 24 BLISTER X 28 TABLETAS. CANTIDAD: 161 CAJAS X 24 BLISTER X 28 TABLETAS = 108,192 TABLETAS, DETALLADOS EN FACTURA NÚMERO 9901208863	PARA SER UTILIZADOS EN PACIENTES DEL PROGRAMA DE TUBERCULOSIS DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL.
6	UIEDM-J-R23/0047/2020 04/02/2020	FONDO DE POBLACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS	INSUMOS MÉDICOS: PRODUCTO: IMPLANON NXT TDR 1 BLIS CANTIDAD: 237 UNIDADES PRODUCTO: IMPLANON NXT TDR 1 BLIS CANTIDAD: 620 UNIDADES PRODUCTO: IMPLANON NXT TDR 1 BLIS CANTIDAD: 60UNIDADES PRODUCTO: IMPLANON NXT TDR 1 BLIS CANTIDAD: 13,243 UNIDADES, DETALLADOS EN FACTURAS NÚMERO 90451822 (F8) Y 90451823 (F8)	PARA SER ENTREGADOS AL MINISTERIO DE SALUD Y SER DISTRIBUIDO EN LAS REDES INTEGRADAS E INTEGRALES DE SERVICIOS DE SALUD (RIISS) A NIVEL NACIONAL.
7	UIEDM-J-R27/0048/2020 27/02/2020	UNFPA EL SALVADOR	INSUMO MÉDICO PRODUCTO: FC2 FEMALE CONDOM CANTIDAD: 25,000 UNIDADES, DETALLADOS EN FACTURA NÚMERO 6287	PARA SER ENTREGADOS AL MINISTERIO DE SALUD Y PARA SER DISTRIBUIDO EN LAS REDES INTEGRADAS E INTEGRALES DE SERVICIOS DE SALUD (RIISS) A NIVEL NACIONAL.
8	UIEDM-J-R23/0049/2020 26/02/2020	UNFPA EL SALVADOR	LOS INSUMOS MÉDICOS DETALLADOS EN EL ANEXO 1 DE LA PRESENTE ACTA, CONSIGNADOS EN FACTURA NÚMERO 0220103	PARA SER DISTRIBUIDOS EN LAS REDES INTEGRADAS E INTEGRALES DE SERVICIOS DE SALUD (RIISS) A NIVEL NACIONAL

9	UIEDM-J-R23/0054/2020 03/03/2020	HOSPITAL NACIONAL DE NIÑOS BENJAMÍN BLOOM	MEDICAMENTO: PRODUCTO: PROGLYCEM 50MG/ML PRESENTACIÓN: FRASCO X 30 ML CANTIDAD: 4 FRASCOS	PARA SER UTILIZADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE EN EL PACIENTE JAZAR J. ESCOBAR BLANCO QUIEN SE ENCUENTRA INGRESADO EN EL SERVICIO DE NEONATOS DEL HOSPITAL NACIONAL DE NIÑOS BENJAMÍN BLOOM DE EL SALVADOR, POR EL CUADRO CLÍNICO DE HYPERINSULINISMO.
---	-------------------------------------	---	--	---

5.20.4.2. Autorizar las importaciones de productos bajo la figura de permisos especiales de donación a:

PERMISOS ESPECIALES DE IMPORTACIÓN POR DONACIÓN						
Nº	NÚMERO DE OFICIO	SOLICITANTE	DONANTE	PRODUCTOS	DESTINO	CONDICIONES
1	UIEDM-JD-R29/0030/2019 24/02/2020	ASOCIACIÓN NACIONAL DE EL SALVADOR DE LA ORDEN DE MALTA	AMERICARES FOUNDATION	<p>LOS PRODUCTOS DETALLADOS EN EL ANEXO 2 DE LA PRESENTE ACTA, COMPUESTA POR:</p> <p>APÉNDICE 1. INVENTARIO DE MEDICAMENTOS DONADOS</p> <p>APÉNDICE 2. INVENTARIO DE INSUMOS MÉDICOS DONADOS</p> <p>APÉNDICE 3. INVENTARIO DE PRODUCTOS COSMÉTICOS DONADOS</p> <p>APÉNDICE 4. INVENTARIO DE LOS PRODUCTOS QUE NO SON OBJETO DE REGULACIÓN POR ESTA DIRECCIÓN</p>	<p>PARA SER DONADOS A HOSPITALES NACIONALES, CENTROS DE SALUD Y DISPENSADORES PÚBLICOS, ASÍ COMO LAS ESCUELAS Y COMUNIDADES RURALES NECESITADAS EN EL SALVADOR, POR EL PROGRAMA DE AYUDA DE LA ASOCIACIÓN DE LA SOBERANA ORDEN DE MALTA</p> <p>FACTURA: AC087301</p>	<p>SE REQUIRIÓ A LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE EL SALVADOR DE LA ORDEN DE MALTA, EL ENVÍO A ESTA SEDE ADMINISTRATIVA, EN LOS SIGUIENTES DIEZDÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA LIQUIDACIÓN EN ADUANA Y PREVIO A LA DISTRIBUCIÓN DE LOS PRODUCTOS: FOTOGRAFÍAS DEL ETIQUETADO DE LOS MEDICAMENTOS SUJETOS DE DONACIÓN, EN LOS CUALES SE ENCUENTRE LEGIBLE EL NOMBRE COMERCIAL, NOMBRE DEL FABRICANTE Y DIRECCIÓN DEL SITIO DE MANUFACTURA, LO ANTERIOR CON EL FIN VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA DE LOS FABRICANTES DE LOS PRODUCTOS SUJETOS DE DONACIÓN, ASÍ COMO, PARA IDENTIFICAR</p>

						ALERTAS SANITARIAS DE LOS MISMOS, DICHA INFORMACIÓN SERÁ EVALUADA COMO PARTE DEL SEGUIMIENTO DEL TRÁMITE DE AUTORIZACIÓN DE DONATIVO. ADEMÁS SE REQUIRIÓ A LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE EL SALVADOR DE LA ORDEN DE MALTA, EL ENVÍO DE LA INFORMACIÓN FALTANTE DEL "FORMULARIO DE INSUMOS MÉDICOS DONADOS", REFERENTE A: NOMBRE COMERCIAL, PRESENTACIÓN, FECHA DE VENCIMIENTO Y NOMBRE DEL FABRICANTE, LO ANTERIOR DEBERÁ SER REMITIDO A ESTA SEDE ADMINISTRATIVA EN LOS SIGUIENTES DIEZDÍAS HÁBILES, POSTERIORES AL DESADUANAJE DE LOS PRODUCTOS Y PREVIO A LA DISTRIBUCIÓN DE LOS MISMOS, POR LO QUE SE HACE DE CONOCIMIENTO QUE SERÁ EVALUADO COMO PARTE DEL SEGUIMIENTO A LA AUTORIZACIÓN DEL DONATIVO DE LOS PRODUCTOS.
2	UIEDM-JD-R23/0031/2020 26/02/2020	MINISTERIO DE SALUD DE EL SALVADOR	DR. FRANCISCO MANUEL ACEDO LÓPEZ	LOS PRODUCTOS DETALLADOS EN EL ANEXO 3 DE LA PRESENTE ACTA, COMPUESTO POR: APÉNDICE I. INVENTARIO DE	PARA SER UTILIZADOS EN LA JORNADA ODONTOLÓGICA, A REALIZARSE DEL 29 DE FEBRERO AL 7 DE MARZO DEL PRESENTE AÑO, EN	SE REQUIRIÓ AL MINISTERIO DE SALUD DE EL SALVADOR, QUE REMITA A ESTA SEDE ADMINISTRATIVA, EN LOS SIGUIENTES DIEZDÍAS HÁBILES POSTERIOR AL DESADUANAJE DE LOS

				<p>INSUMOS MÉDICOS DONADOS</p> <p>APÉNDICE II. INVENTARIO DE MEDICAMENTOS DONADOS</p> <p>APÉNDICE III. INVENTARIO DE EQUIPO MÉDICO DONADOS</p> <p>APÉNDICE IV. INVENTARIO DE PRODUCTOS COSMÉTICOS E HIGIÉNICOS DONADOS</p>	<p>LAS REGIONES DE SALUD CENTRAL Y PARACENTRAL</p>	<p>PRODUCTOS Y PREVIO A LA DISTRIBUCIÓN DE LOS MISMOS, EL ENVÍO DE LA INFORMACIÓN COMPLETA REQUERIDA EN EL "FORMULARIO DE MEDICAMENTOS DONADOS" REFERENTE A: NOMBRE COMERCIAL ESPECÍFICO, PRINCIPIOS ACTIVOS, CONCENTRACIÓN, PRESENTACIÓN, FORMA FARMACÉUTICA, NOMBRE DEL FABRICANTE Y PAÍS DE ORIGEN DEL FABRICANTE. PARA EL CASO DE LOS INSUMOS MÉDICOS SE REQUIRIÓ PRESENTAR LA INFORMACIÓN REFERENTE A NOMBRE COMERCIAL ESPECÍFICO, MARCA, PRESENTACIÓN, FECHA DE VENCIMIENTO, NÚMERO DE LOTE, NOMBRE DEL FABRICANTE Y PAÍS DE ORIGEN DEL FABRICANTE. EN RELACIÓN AL EQUIPO MÉDICO SE REQUIRIÓ QUE SE PRESENTE LA INFORMACIÓN RELACIONADA A NOMBRE COMERCIAL, MODELO, MARCA, FABRICANTE Y PAÍS DE ORIGEN DEL FABRICANTE. PARA EL CASO DE LOS PRODUCTOS COSMÉTICOS E HIGIÉNICOS, ES NECESARIO QUE SE PRESENTE LA INFORMACIÓN RELACIONADA A NOMBRE COMERCIAL ESPECÍFICO, MARCA, PRESENTACIÓN, FABRICANTE Y PAÍS DE ORIGEN DEL FABRICANTE. LO</p>
--	--	--	--	--	--	--

						<p>ANTERIOR SERÁ EVALUADO COMO PARTE DE LAS ACCIONES DE SEGUIMIENTO DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN. EN RELACIÓN A LOS PRODUCTOS CEMENTO ENDO, TUBO AH PLUS (CON VENCIMIENTO EN FECHA 06/2020) , FLÚOR GEL FRASCO CON NÚMERO DE LOTE 1719125 (CON VENCIMIENTO EN FECHA 03/2020), LOS CUALES CUENTAN CON FECHA DE VENCIMIENTO MENOR A LOS SEIS MESES DE CADUCIDAD, SE REQUIRIÓ EL ENVÍO A ESTA SEDE ADMINISTRATIVA EN LOS SIGUIENTES DIEZDÍAS HÁBILES POSTERIORES AL DESADUANAJE DE LOS PRODUCTOS Y PREVIO A LA DISTRIBUCIÓN DE LOS MISMOS, LA PRESENTACIÓN DE: CARTA COMPROMISO POR PARTE DE LA INSTITUCIÓN QUE ACEPTA LA DONACIÓN EN LA QUE SE ESTABLEZCA QUE LOS PRODUCTOS SERÁN DISTRIBUIDOS O UTILIZADOS EN SU TOTALIDAD ANTES DE LA FECHA DE VENCIMIENTO, LO ANTERIOR SERÁ EVALUADO COMO PARTE DE LAS ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO A LA AUTORIZACIÓN DE DONATIVO.</p>
--	--	--	--	--	--	--

3	UIEDM-JD-R23/0036/2019 03/03/2020	UNICEF	UNICEF SALVADOR	EL APÉNDICE I. INVENTARIO DE MEDICAMENTOS DONADOS APÉNDICE II. INVENTARIO DE INSUMOS MÉDICOS DONADOS	PARA SER UTILIZADOS EN LA PROFILAXIS POST EXPOSICIÓN COMO UNA RESPUESTA OPORTUNA Y EFICAZ A MUJERES, ADOLESCENTES O NIÑAS QUE HAYAN SUFRIDO VIOLENCIA SEXUAL PARA PREVENIR LA TRANSMISIÓN DEL VIH Y OTRAS ENFERMEDADES DE TRANSMISIÓN SEXUAL.	NO SE ESTABLECIERON CONDICIONES
---	--------------------------------------	--------	-----------------	---	---	---------------------------------

5.20.4.3. Autorizar la importación bajo la figura de visado sujeto a condición a:

VISADOS SUJETOS A CONDICIÓN				
N°	NÚMERO DE OFICIO	SOLICITANTE	DETALLES DE LOS PRODUCTOS	CONDICIONES
1	UIEDM-J-R27/0079/2020 13/02/2020	RAÚL ALFONSO ECHEVERRÍA QUINTANILLA	INSUMOS MÉDICOS: 3M UNITEK METALIC BRACKETS CON NÚMERO DE REGISTRO SANITARIO IM022805122013; 3M UNITEK™ ARCHEWIRE CON NÚMERO DE REGISTRO SANITARIO IM000709012014, DETALLADOS EN FACTURA N° 4109029	SE ORDENÓ EL VISADO CON SELLADO DE LOS INSUMOS MÉDICO: 3M UNITEK METALIC BRACKETS CON NÚMERO DE REGISTRO SANITARIO IM022805122013; 3M UNITEK™ ARCHEWIRE CON NÚMERO DE REGISTRO SANITARIO IM000709012014; CONSIGNADOS A DR RAÚL ECHEVERRÍA, DECLARADOS EN LA FACTURA N° 4109029, LO ANTERIOR BAJO EL COMPROMISO DE FINALIZAR LOS TRÁMITES DE RENOVACIÓN DE REGISTRO SANITARIO ANTE ESTA SEDE ADMINISTRATIVA.
2	UIEDM-J-R27/0099/2020 20/02/2020	DROGUERÍA NIPRO MEDICAL	EQUIPOS MÉDICOS: RAYOS-X MODELO: SPECTRA 30HF (L500-GENERADOR, S-210-MESA DE RAYOS X; S225-KIT, TS, PLATFORM) Y GENERADOR DE RAYOS-X MODELO: SPECTRA 30HF (L50), DETALLADOS EN FACTURA N° 286	SE ORDENÓ EL VISADO CON SELLADO LOS EQUIPOS MÉDICOS RAYOS-X MODELO: SPECTRA 30HF (L500-GENERADOR, S-210-MESA DE RAYOS X; S225-KIT, TS, PLATFORM) Y GENERADOR DE RAYOS-X MODELO: SPECTRA 30HF (L50), DECLARADOS EN LAS FACTURAS N° 2771760 Y 2771761, CONSIGNADAS A BIOMEDICA LEMUS, S.A. DE C.V., BAJO EL COMPROMISO DE FINALIZAR EL PROCESO DE REGISTRO SANITARIO ANTE LA DIVISIÓN DE REGISTRO SANITARIO DE ESTA DIRECCIÓN.
3	UIEDM-J-R27/0101/2020 20/02/2020	BIOMEDICA LEMUS, S.A. DE C.V.	EQUIPOS MÉDICOS: RAYOS-X MODELO: SPECTRA 30HF (L500-GENERADOR, S-210-MESA DE RAYOS X; S225-	SE ORDENÓ EL VISADO CON SELLADO DE LOS EQUIPOS MÉDICOS RAYOS-X MODELO: SPECTRA 30HF (L500-

			KIT, TS, PLATFORM) Y GENERADOR DE RAYOS-X MODELO: SPECTRA 30HF (L50), DETALLADOS EN FACTURAS N° 2771760 Y 2771761	GENERADOR, S-210-MESA DE RAYOS X; S225-KIT, TS, PLATFORM) Y GENERADOR DE RAYOS-X MODELO: SPECTRA 30HF (L50), DECLARADOS EN LAS FACTURAS N° 2771760 Y 2771761, CONSIGNADAS A BIOMEDICA LEMUS, S.A. DE C.V., BAJO EL COMPROMISO DE FINALIZAR EL PROCESO DE REGISTRO SANITARIO ANTE LA DIVISIÓN DE REGISTRO SANITARIO DE ESTA DIRECCIÓN.
4	UIEDM-J-R27/0104/2020 24/02/2020	CORPORACIÓN LEMUS	LOS PRODUCTOS DETALLADOS EN EL ANEXO 5 DE LA PRESENTE ACTA, QUE FUERON CONSIGNADOS EN LAS FACTURAS N° XB-02019072401, XB-0201981201, XB-02019091801, XB-02019100702, XB-02019110501 Y XB-02019112101-2	SE ORDENÓ EL VISADO CON SELLADO DE LOS PRODUCTOS COSMÉTICOS DECLARADOS EN LAS FACTURAS N° XB-02019072401, XB-0201981201, XB-02019091801, XB-02019100702, XB-02019110501 Y XB-02019112101-2, CONSIGNADAS A CORPORACIÓN LEMUS S.A. DE C.V., LO ANTERIOR BAJO EL COMPROMISO DE FINALIZAR LOS TRÁMITES DE REGISTRO DE PRODUCTOS COSMÉTICOS ANTE LA DIVISIÓN DE REGISTRO SANITARIO DE ESTA SEDE ADMINISTRATIVA.
5	UIEDM-J-R27/0105/2020 24/02/2020	AUTOCONTROL, S.A. DE C.V.	PRODUCTO QUÍMICO: ALUMINA CON NÚMERO DE CÓDIGO PDA-1/8-25, DETALLADO EN FACTURA N° 94PD8110	SE ORDENÓ EL VISADO CON SELLADO DEL PRODUCTO QUÍMICO: ALUMINA CON NÚMERO DE CÓDIGO PDA-1/8-25, DECLARADO EN LA FACTURA N° 94PD8110, CONSIGNADA A AUTOCONTROL S.A. DE C.V., LO ANTERIOR BAJO EL COMPROMISO DE FINALIZAR EL PROCESO COMO IMPORTADOR, TRAMITAR LA INSCRIPCIÓN DEL PRODUCTO QUÍMICO Y SE OBTENGA UN DICTAMEN FAVORABLE POR PARTE DE LA SECCIÓN DE QUÍMICOS DE LA UNIDAD DE ESTUPEFACIENTES DE ESTA DIRECCIÓN.
6	UIEDM-J-R27/0106/2020 24/02/2020	PROMED, S.A.	INSUMO MÉDICO: XPRT HPV CON NÚMERO DE REGISTRO SANITARIO IM133616102014, DETALLADO EN FACTURA N° 9200056032	SE ORDENÓ EL VISADO CON SELLADO DEL INSUMO MÉDICO: XPRT HPV CON NÚMERO DE REGISTRO SANITARIO IM133616102014; DECLARADO EN LA FACTURA N° 9200056032, CONSIGNADA A PROMED DE EL SALVADOR S.A. DE C.V., LO ANTERIOR, BAJO EL COMPROMISO DE FINALIZAR EL TRÁMITE DE RENOVACIÓN DE REGISTRO SANITARIO ANTE LA DIVISIÓN DE REGISTRO SANITARIO DE ESTA SEDE ADMINISTRATIVA
7	UIEDM-J-R27/0107/2020 25/02/2020	PROMED, S.A.	INSUMO MÉDICO: CD CHEX CON NÚMERO DE PIM 8212019, DETALLADO EN FACTURA N° 2186135	SE ORDENÓ EL VISADO CON SELLADO DEL INSUMO MÉDICO: CD CHEX CON NÚMERO DE PIM 8212019; DECLARADO EN LA FACTURA N° 2186135,

				CONSIGNADA A PROMED DE EL SALVADOR S.A. DE C.V., LO ANTERIOR, BAJO EL COMPROMISO DE FINALIZAR LOS TRÁMITES DE REGISTRO SANITARIO Y SE OBTENGA UN DICTAMEN FAVORABLE POR PARTE DE LA DIVISIÓN DE REGISTRO SANITARIO DE ESTA DIRECCIÓN.
8	UIEDM-J- R27/0112/2020 26/02/2020	BENEDETTI ZELAYA, S.A. DE C.V.	PRODUCTOS HIGIÉNICOS: CJ AKRON ESPECIALIDAD CAJA 12 BOTELLAS 1000 ML LIQUIDO LIMPIA PARABRISAS, CJ AKRON ESPECIALIDAD CAJA 8 PAQUETES-AKCC MIX Y CJ AKRON ESPECIALIDAD CAJA 9 BOTELLAS 320 ML-AKCC CERA LÍQUIDA, DETALLADO EN FACTURA N° FA 0760536	SE ORDENÓ EL VISADO CON SELLADO DE LOS PRODUCTOS HIGIÉNICOS: CJ AKRON ESPECIALIDAD CAJA 12 BOTELLAS 1000 ML LÍQUIDO LIMPIA PARABRISAS, CJ AKRON ESPECIALIDAD CAJA 8 PAQUETES-AKCC MIX Y CJ AKRON ESPECIALIDAD CAJA 9 BOTELLAS 320 ML- AKCC CERA LÍQUIDA, DECLARADOS EN LA FACTURA N° FA 0760536, CONSIGNADA A BENEDETTI ZELAYA, S.A. DE C.V., LO ANTERIOR BAJO EL COMPROMISO DE TRAMITAR EL REGISTRO SANITARIO DE LOS PRODUCTOS HIGIÉNICOS ESTA SEDE ADMINISTRATIVA.
9	UIEDM-J- R27/0113/2020 26/02/2020	CASTRO OVIDIO RAMÍREZ RIVERA	INSUMO MÉDICO: SPEEDEX PROMOTION 1 CON NÚMERO DE REGISTRO IM117118092014, DETALLADO EN FACTURA N° 90170564	SE ORDENÓ EL VISADO CON SELLADO EL INSUMO MÉDICO SPEEDEX PROMOTION 1 CON NÚMERO DE REGISTRO IM117118092014, DECLARADO EN LA FACTURA N° 90170564, CONSIGNADA A CASTO OVIDIO RAMÍREZ RIVERA, LO ANTERIOR BAJO EL COMPROMISO DE FINALIZAR EL TRÁMITE DE RENOVACIÓN DE REGISTRO SANITARIO ANTE LA DIVISIÓN DE REGISTRO SANITARIO DE ESTA SEDE ADMINISTRATIVA.
10	UIEDM-J- R27/0115/2020 26/02/2020	SIGFREDO OSWALDO LÓPEZ BERNAL	INSUMOS MÉDICOS: KITAZATO, REPROPLATE (83006) Y CRIOTOP US-R (81172), DETALLADO EN FACTURA N° 170401389	SE ORDENÓ EL VISADO CON SELLADO DE LOS INSUMOS MÉDICOS KITAZATO, REPROPLATE (83006) Y CRIOTOP US-R (81172), DECLARADOS EN LA FACTURA N° 170401389, CONSIGNADA A DR. SIGFREDO LÓPEZ, LO ANTERIOR BAJO EL COMPROMISO DE FINALIZAR EL TRÁMITE DE REGISTRO SANITARIO POR PARTE DE LA DIVISIÓN DE REGISTRO SANITARIO DE ESTA DIRECCIÓN
11	UIEDM-J- R27/0119/2020 27/02/2020	LIBRERÍA Y PAPELERÍA LA IBÉRICA, S.A. DE C.V.	PRODUCTOS COSMÉTICOS: PINTURA P/CARA FM-6; PINTURA P/CARA FP-906 Y PINTURA P/CARA FP-906-N, DETALLADOS EN LA FACTURA N° 72267/2020	SE ORDENÓ EL VISADO CON SELLADO DE LOS PRODUCTOS COSMÉTICOS: PINTURA P/CARA FM-6; PINTURA P/CARA FP-906 Y PINTURA P/CARA FP-906-N, DECLARADOS EN LA FACTURA N° 72267/2020, CONSIGNADA A LIBRERÍA Y PAPELERÍA LA IBÉRICA, S.A. DE C.V., LO ANTERIOR BAJO EL COMPROMISO DE

				FINALIZAR LOS TRÁMITES DE REGISTRO SANITARIO ANTE LA DIVISIÓN DE REGISTRO SANITARIO DE ESTA DIRECCIÓN.
--	--	--	--	--

3.20.4.4. Autorizar la importación bajo la figura de visado de trescientos ochenta y ocho solicitudes de productos químicos, trescientos cuatro solicitudes de productos cosméticos e higiénicos, doscientos ochenta y nueve solicitudes de especialidades farmacéuticas, sesenta y nueve solicitudes de materias primas para droguerías y, ciento setenta y cuatro solicitudes de insumos médicos; haciendo un total de mil doscientos catorce importaciones, de los números correlativos de visas cuatro mil setecientos treinta al cinco mil doscientos noventa y ocho otorgadas por el técnico especialista en importaciones identificado como R5; y de los números correlativos de visas del ciento cinco mil doscientos treinta y uno al ciento cinco mil ochocientos setenta y cinco, otorgadas por el técnico en importaciones identificado como R17. **3.20.4.5 Autorizar** el levantamiento de las medidas regulatorias decretadas en los visados sujetos a condición siguientes:

AUTORIZACIÓN DE LEVANTAMIENTO DE MEDIDAS REGULATORIAS DE VISADOS SUJETOS A CONDICIÓN				
N°	OFICIO	SOLICITANTE	PRODUCTOS	MOTIVO
1	UIEDM-J- R27/0086/2020 13/02/2020	RAF, S.A. DE C.V.	INSUMO MÉDICO: PRISMA GLOSS-PASTA PARA POLIMENTO/ PRISMA GLOSS- PASTA PARA PULIR, DETALLADOS EN FACTURA N° EX 072/19	SE ORDENÓ EL LEVANTAMIENTO DE SELLOS DEL INSUMO MÉDICO: PRISMA GLOSS-PASTA PARA POLIMENTO/ PRISMA GLOSS-PASTA PARA PULIR, CON NÚMERO DE REGISTRO SANITARIO IM006008082013, DECLARADO EN LA FACTURA NO. EX 072/19, CONSIGNADA A RAF, S.A. DE C.V., EN VIRTUD QUE YA CUENTA CON RENOVACIÓN DE REGISTRO SANITARIO.
2	UIEDM-J- R27/0096/2020 19/02/2020	CAD MEYER, S.A. DE C.V.	INSUMOS MÉDICOS: UNIDAD DENTAL (DENTAL UNIT) WODO MILLE (PIM 7832019) Y ESTERILIZADORES DE VAPOR (STREAM STERILIZER) WOSON (PIM 8072019), DETALLADOS EN FACTURA NÚMERO W191106EL01_CADMEYER	SE ORDENÓ DEJAR SIN EFECTO EL SELLADO DE LOS INSUMOS MÉDICOS: UNIDAD DENTAL (DENTAL UNIT) WODO MILLE (PIM 7832019) Y ESTERILIZADORES DE VAPOR (STREAM STERILIZER) WOSON (PIM 8072019), DECLARADO EN LA FACTURA N° W191106EL01_CADMEYER, CONSIGNADO A DÉPOSITO DENTAL CAD MEYER, LOS CUALES YA CUENTAN CON DICTAMEN EN ESTADO "FAVORABLE" POR LA DIVISIÓN DE REGISTRO SANITARIO DE ESTA DIRECCIÓN.

3	UIEDM-J- R27/0114/2020 26/02/2020	FERRETERÍA EPA, S.A. DE C.V.	PRODUCTO QUÍMICO: MASILLA POR 396,89 G PARA PLOMEROS, DETALLADO EN FACTURA N° 07 288 5660225	SE ORDENÓ DEJAR SIN EFECTO EL SELLADO DEL PRODUCTO QUÍMICO MASILLA POR 396,89 G PARA PLOMEROS, DECLARADO EN LA FACTURA N° 07 288 5660225, CONSIGNADA A FERRETERIA EPA, S.A. DE C.V., EL CUAL CUENTA DICTAMEN FAVORABLE DE INSCRIPCIÓN DE PRODUCTO QUÍMICO POR PARTE DEL ÁREA DE QUÍMICOS DE LA UNIDAD DE ESTUPEFACIENTES DE ESTA DIRECCIÓN.
---	---	---------------------------------	---	---

PUNTO NÚMERO 5: El director nacional cedió la palabra a la directora ejecutiva quien hizo de conocimiento a los delegados que existen ochenta y cuatro solicitudes de publicidad, que han sido evaluadas de forma favorables por la Unidad de Promoción y Publicidad y la División de Registro Sanitario, así como cuatro solicitudes de publicidad que fueron dictaminadas de forma desfavorable por no haberse subsanado en tiempo y forma las observaciones notificadas por la Unidad de Promoción y Publicidad; por lo que propuso a los delegados otorgar los permisos de publicidad y promoción a las solicitudes que cuentan con su respectivo dictamen favorable y denegar las solicitudes de publicidad que fueron dictaminadas como desfavorable. Seguidamente, el director nacional sometió a votación la propuesta realizada por la directora ejecutiva obteniendo unanimidad de votos a favor. Por tanto, los delegados de conformidad al artículo 6 letra f) de la Ley de Medicamentos, toman los siguientes **ACUERDOS:5.20.5.1. Autorizar** la publicidad de medicamentos a:

AUTORIZACIONES DE PUBLICIDAD DE MEDICAMENTOS					
N°	NÚMERO DE SOLICITUD	SOLICITANTE	PRODUCTOS	REGISTRO SANITARIO	MEDIO DE DIFUSION
1	2020022502000 1	LABORATORIOS VIJOSA, S.A. DE C.V.	VIRO-GRIP LIMÓN AM POLVO PARA SOLUCIÓN ORAL VIRO GRIP LIMÓN PM POLVO PARA SOLUCIÓN ORAL VIRO GRIP PM 2 GELCAPS (CÁPSULA DE GELATINA BLANDA) VIRO GRIP A.M. 2 GELCAPS (CÁPSULA DE GELATINA BLANDA)	F022018062008 F022118062008 F024716072008 F025816072008	RADIO
2	2020022502000 2	LABORATORIOS VIJOSA, S.A. DE C.V.	VIRO-GRIP GRIPE Y TOS JARABE VIRO-GRIP LIMÓN AM POLVO PARA SOLUCIÓN ORAL VIRO GRIP LIMÓN PM POLVO PARA SOLUCIÓN ORAL	F013323042008 F022018062008 F022118062008 F024716072008 F025816072008	RADIO

			VIRO GRIP PM 2 GELCAPS (CÁPSULA DE GELATINA BLANDA) VIRO GRIP A.M. 2 GELCAPS (CÁPSULA DE GELATINA BLANDA)		
3	2020022502000 3	LABORATORIOS VIJOSA, S.A. DE C.V.	VIRO-GRIP LIMÓN AM POLVO PARA SOLUCIÓN ORAL VIRO GRIP A.M. 2 GELCAPS (CÁPSULA DE GELATINA BLANDA)	F022018062008 F025816072008	RADIO
4	2020022502000 4	LABORATORIOS VIJOSA, S.A. DE C.V.	VIRO GRIP LIMÓN PM POLVO PARA SOLUCIÓN ORAL VIRO GRIP PM 2 GELCAPS (CÁPSULA DE GELATINA BLANDA)	F022118062008 F024716072008	RADIO
5	2020022502000 5	LABORATORIOS VIJOSA, S.A. DE C.V.	FERRIDOCE ZINC SOLUCIÓN ORAL	F032724062009	CARTELES Y SIMILARES
6	2020022502000 6	VÍCTOR JORGE SACA	ULTRADOCEPLEX NF SOLUCIÓN ORAL	SN051531102007	CARTELES Y SIMILARES
7	2020022502000 7	LABORATORIOS VIJOSA, S.A. DE C.V.	FORTIPLEX GOLD SOLUCIÓN ORAL	SN032624062009	RADIO
8	2020022502000 8	LABORATORIOS VIJOSA, S.A. DE C.V.	GRIIN FLEX POLVO PARA SOLUCIÓN ORAL GRIIN FLEX TABLETA RECUBIERTA	F044221092011 F066628112007	RADIO
9	2020022502000 9	LABORATORIOS VIJOSA, S.A. DE C.V.	FERRIDOCE ZINC SOLUCIÓN ORAL	F032724062009	CARTELES Y SIMILARES
10	2020022502001 0	LABORATORIOS VIJOSA, S.A. DE C.V.	NERVIDOCE SOLUCIÓN ORAL	F027603062009	CARTELES Y SIMILARES
11	2020022502001 1	LABORATORIOS VIJOSA, S.A. DE C.V.	DRAMAVOL NIÑOS SOLUCIÓN ORAL	F019604042019	CARTELES Y SIMILARES
12	2020022502001 2	LABORATORIOS VIJOSA, S.A. DE C.V.	GRIIN SKIN HAIR & NAILS POLVO PARA SOLUCIÓN ORAL	F022301062011	CARTELES Y SIMILARES
13	2020022502001 3	LABORATORIOS VIJOSA, S.A. DE C.V.	GRIIN SKIN HAIR & NAILS POLVO PARA SOLUCIÓN ORAL	F022301062011	INTERNET
14	2020022502001 4	LABORATORIOS VIJOSA, S.A. DE C.V.	GRIIN SKIN HAIR & NAILS POLVO PARA SOLUCIÓN ORAL	F022301062011	CARTELES Y SIMILARES
15	2020022502001 5	LABORATORIOS VIJOSA, S.A. DE C.V.	GRIIN SKIN HAIR & NAILS POLVO PARA SOLUCIÓN ORAL	F022301062011	INTERNET

16	20200225020016	LABORATORIOS VIJOSA, S.A. DE C.V.	GRIIN SKIN HAIR & NAILS POLVO PARA SOLUCIÓN ORAL	F022301062011	PRENSA ESCRITA
17	20200225020017	LABORATORIOS VIJOSA, S.A. DE C.V.	GRIIN SKIN HAIR & NAILS POLVO PARA SOLUCIÓN ORAL	F022301062011	VALLA PUBLICITARIA
18	20200225020018	LABORATORIOS VIJOSA, S.A. DE C.V.	GRIIN SKIN HAIR & NAILS POLVO PARA SOLUCIÓN ORAL	F022301062011	PRENSA ESCRITA
19	20200225020019	LABORATORIOS VIJOSA, S.A. DE C.V.	FORTIPLEX ULTRA NF TABLETAS FORTIPLEX OMEGA 3 SOFTGEL CÁPSULA DE GELATINA BLANDA FORTIPLEX GOLD SOLUCIÓN ORAL	SN001011072013 SN010403032010 SN032624062009	CARTELES Y SIMILARES
20	20200225020020	LABORATORIOS VIJOSA, S.A. DE C.V.	FORTIPLEX ULTRA NF TABLETAS FORTIPLEX OMEGA 3 SOFTGEL CÁPSULA DE GELATINA BLANDA FORTIPLEX GOLD SOLUCIÓN ORAL	SN001011072013 SN010403032010 SN032624062009	INTERNET
21	20200225020021	LABORATORIOS VIJOSA, S.A. DE C.V.	FORTIPLEX ULTRA NF TABLETAS FORTIPLEX OMEGA 3 SOFTGEL CÁPSULA DE GELATINA BLANDA FORTIPLEX GOLD SOLUCIÓN ORAL	SN001011072013 SN010403032010 SN032624062009	PRENSA ESCRITA
22	20200225020024	LABORATORIOS VIJOSA, S.A. DE C.V.	NEURO CAMPOLÓN ENERGY SOLUCIÓN ORAL	SN013824032010	CARTELES Y SIMILARES
23	20200225020026	LABORATORIOS VIJOSA, S.A. DE C.V.	NEURO CAMPOLÓN ENERGY SOLUCIÓN ORAL	SN013824032010	VALLA PUBLICITARIA
24	20200225020028	LABORATORIOS VIJOSA, S.A. DE C.V.	NEURO CAMPOLÓN ENERGY SOLUCIÓN ORAL	SN013824032010	PRENSA ESCRITA
25	20200225020029	LABORATORIOS VIJOSA, S.A. DE C.V.	NEURO CAMPOLÓN ENERGY SOLUCIÓN ORAL	SN013824032010	INTERNET
26	20200225020030	LABORATORIOS VIJOSA, S.A. DE C.V.	GRIIN FLEX POLVO PARA SOLUCIÓN ORAL	F044221092011	CARTELES Y SIMILARES
27	20200225020031	LABORATORIOS VIJOSA, S.A. DE C.V.	GRIIN FLEX POLVO PARA SOLUCIÓN ORAL	F044221092011	INTERNET
28	20200225020032	LABORATORIOS VIJOSA, S.A. DE C.V.	GRIIN FLEX POLVO PARA SOLUCIÓN ORAL	F044221092011	PRENSA ESCRITA
29	20200225020033	LABORATORIOS VIJOSA, S.A. DE C.V.	GRIIN FLEX POLVO PARA SOLUCIÓN ORAL	F044221092011	VALLA PUBLICITARIA
30	20200225020034	LABORATORIOS VIJOSA, S.A. DE C.V.	GRIIN VITAMIN SOLUCIÓN ORAL	F027503062009	INTERNET
31	20200225020035	LABORATORIOS VIJOSA, S.A. DE C.V.	GRIIN VITAMIN SOLUCIÓN ORAL	F027503062009	CARTELES Y SIMILARES
32	20200225020036	LABORATORIOS VIJOSA, S.A. DE C.V.	HYDROLYZED COLLAGEN VIJOSA POLVO PARA SOLUCIÓN ORAL	SN000625012018	INTERNET
33	20200225020037	LABORATORIOS VIJOSA, S.A. DE C.V.	HYDROLYZED COLLAGEN VIJOSA POLVO PARA SOLUCIÓN ORAL	SN000625012018	CARTELES Y SIMILARES
34	20200225010037	LABORATORIO FERSON	QUISTAMEB 500MG TABLETAS QUISTAMEB INFANTIL 200MG TABLETAS QUISTAMEB PLUS 500MG/500MG TABLETA	16766 19222 20864 F040109072003	CARTELES Y SIMILARES

			QUISTAMEB INFANTIL 200MG/5.0ML POLVO PARA SUSPENSIÓN		
35	20200225010038	LABORATORIO FERSON	QUISTAMEB 500MG TABLETAS QUISTAMEB INFANTIL 200MG TABLETAS QUISTAMEB PLUS 500MG/500MG TABLETA QUISTAMEB INFANTIL 200MG/5.0ML POLVO PARA SUSPENSIÓN	16766 19222 20864 F040109072003	RADIO
36	20200225010039	LABORATORIO FERSON	QUISTAMEB 500MG TABLETAS QUISTAMEB INFANTIL 200MG TABLETAS QUISTAMEB PLUS 500MG/500MG TABLETA QUISTAMEB INFANTIL 200MG/5.0ML POLVO PARA SUSPENSIÓN	16766 19222 20864 F040109072003	TELEVISIÓ N
37	20200225010040	LABORATORIO FERSON	OTOFER 50MG-15MG/ML SOLUCIÓN ÓTICA	11852	CARTELES Y SIMILARES
38	20200225010043	LABORATORIO FERSON	ROJAMINA ELIXIR	12892	INTERNET
39	20200225010044	LABORATORIO FERSON	QUISTAMEB 500MG TABLETAS QUISTAMEB INFANTIL 200MG TABLETAS QUISTAMEB PLUS 500MG/500MG TABLETA QUISTAMEB INFANTIL 200MG/5.0ML POLVO PARA SUSPENSIÓN	16766 19222 20864 F040109072003	INTERNET
40	20200225010045	LABORATORIO FERSON	ROJAMINA ELIXIR	12892	INTERNET
41	20200225010046	LABORATORIO FERSON	QUISTAMEB 500MG TABLETAS QUISTAMEB INFANTIL 200MG TABLETAS QUISTAMEB PLUS 500MG/500MG TABLETA QUISTAMEB INFANTIL 200MG/5.0ML POLVO PARA SUSPENSIÓN	16766 19222 20864 F040109072003	INTERNET
42	20200225010047	LABORATORIO FERSON	LEVADURA DE CERVEZA 300MG TABLETAS	15731	INTERNET
43	20200226020001	COMPA\U00D1IA FARMACÉUTICA ELI LILLY DE CENTROAMÉRICA, S.A	FORTEO 250MCG/ML SOLUCIÓN INYECTABLE	F082808122004	INTERNET
44	20200226020002	COMPA\U00D1IA FARMACÉUTICA ELI LILLY DE CENTROAMÉRICA, S.A	FORTEO 250MCG/ML SOLUCIÓN INYECTABLE	F082808122004	INTERNET
45	20200227020001	ARABELA EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	SUPLEMENTO ALIMENTICIO CON PETALOS DE ROSA ADICIONADO CON VITAMINA C, HEALTHY KIDS	F010408022012	CARTELES Y SIMILARES
46	20200227020002	ARABELA EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	SUPLEMENTO ALIMENTICIO CON PETALOS DE ROSA ADICIONADO CON VITAMINA C, HEALTHY KIDS	F010408022012	CARTELES Y SIMILARES

47	20200227020003	ARABELA EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	SUPLEMENTO ALIMENTICIO CON PETALOS DE ROSA ADICIONADO CON VITAMINA C, HEALTHY KIDS	F010408022012	CARTELES Y SIMILARES
48	20200227020004	BAYER, S.A.	ALKA-SELTZER TABLETAS EFERVESCENTES.	RG1548260706	TELEVISIÓN
49	20200227040005	PROCTER & GAMBLE COMPANY, THE PROCTER & GAMBLE COMPANY	VICK VAPORUB UNGÜENTO PASTILLAS VICK SABOR MENTOL VICK VITAPYRENA N.F. 500 MG GRANULADO VICK VAPORUB INHALADOR VICK MIEL 1.6G/100ML JARABE VICK 44 TODO TIPO DE TOS PARA ADULTOS Y NIÑOS 0.133G/1.330G/100ML JARABE	16402 16403 19730 5019 F025717052006 F079624111999	INTERNET
50	20200227040007	BAYER, S.A.	CARDIOASPIRINA 81 MG TABLETAS CUBIERTA ENTÉRICA	F005819022003	INTERNET
51	20200227040008	BAYER, S.A.	CARDIOASPIRINA 81 MG TABLETAS CUBIERTA ENTÉRICA	F005819022003	RADIO
52	20200227040009	BAYER, S.A.	CARDIOASPIRINA 81 MG TABLETAS CUBIERTA ENTÉRICA	F005819022003	TELEVISIÓN
53	20200227040010	GADAL ENTERPRISES, INC.	GADAVYT PROTEÍNA 26 G/75 ML SOLUCIÓN GADAVYT® LIQUID FIBER KIDZ (FIBRA LÍQUIDA NIÑOS) SOLUCIÓN	SN003718072019 SN006415112018	INTERNET
54	20200227040011	GADAL ENTERPRISES, INC.	GADAVYT PROTEÍNA 26 G/75 ML SOLUCIÓN GADAVYT® LIQUID FIBER KIDZ (FIBRA LÍQUIDA NIÑOS) SOLUCION	SN003718072019 SN006415112018	INTERNET
55	20200228020001	BAYER, S.A.	ALKA-SELTZER TABLETAS EFERVESCENTES.	RG1548260706	VALLA PUBLICITARIA
56	20200228020002	BAYER, S.A.	ALKA-SELTZER TABLETAS EFERVESCENTES.	RG1548260706	INTERNET
57	20200228020003	BAYER, S.A.	TABCIN EXTRA FUERTE DIA CÁPSULA DE GELATINA BLANDA TABCIN EXTRA FUERTE GRIPE Y TOS CÁPSULAS DE GELATINA BLANDA TABCIN EXTRA FUERTE NOCHE CÁPSULA DE GELATINA BLANDA TABCIN NIÑOS TABLETAS MASTICABLES SABOR NARANJA ALKA-SELTZER EXTREME BOOST TABLETAS EFERVESCENTES ALEVE 200 MG LIQUI-GELS CÁPSULAS DE GELATINA SUAVE ALEVE 220 MG TABLETAS RECUBIERTAS DORIVAL 200 MG CÁPSULAS DE GELATINA BLANDA TABCIN ADULTOS TABLETAS EFERVESCENTES FÓRMULA MEJORADA	F006308022018 F008709032017 F008809032017 F012528022019 F016603052018 F018725052011 F038305092007 F046016102014 RG0334240903 RG0639310304 RG0666190504 RG0902271004 RG0922241104 RG0923241104 RG1128200405 RG1462010306 RG1548260706	PRENSA ESCRITA

			<p>TABCIN GRIPE Y TOS TABLETAS EFERVESCENTES</p> <p>BAYTALCID 500 MG TABLETAS MASTICABLES</p> <p>ASPIRINA FORTE TABLETAS</p> <p>ASPIRINA 0.5 G TABLETAS</p> <p>ASPIRINA PARA NIÑOS 100 MG TABLETAS</p> <p>DORIVAL 200MG GRAGEAS</p> <p>BAYKID DOLOR Y FIEBRE 50MG TABLETAS MASTICABLES</p> <p>ALKA-SELTZER TABLETAS EFERVESCENTES.</p> <p>ALKA AD 2MG TABLETAS</p> <p>TABCIN PARA NIÑOS CON ACETAMINOFÉN TABLETAS EFERVESCENTES</p> <p>ALKA-GASTRIC 500 MG TABLETAS MASTICABLES</p>	<p>RG1752280207</p> <p>RG1908050907</p> <p>RG1982101007</p>	
58	20200228020004	BAYER, S.A.	<p>TABCIN EXTRA FUERTE DÍA CÁPSULA DE GELATINA BLANDA</p> <p>TABCIN EXTRA FUERTE GRIPE Y TOS CÁPSULAS DE GELATINA BLANDA</p> <p>TABCIN EXTRA FUERTE NOCHE CÁPSULA DE GELATINA BLANDA</p> <p>TABCIN NIÑOS TABLETAS MASTICABLES SABOR NARANJA</p> <p>ALKA-SELTZER EXTREME BOOST TABLETAS EFERVESCENTES</p> <p>ALEVE 200 MG LIQUI-GELS CÁPSULAS DE GELATINA SUAVE</p> <p>ALEVE 220 MG TABLETAS RECUBIERTAS</p> <p>DORIVAL 200 MG CÁPSULAS DE GELATINA BLANDA</p> <p>TABCIN ADULTOS TABLETAS EFERVESCENTES FÓRMULA MEJORADA</p> <p>TABCIN GRIPE Y TOS TABLETAS EFERVESCENTES</p> <p>BAYTALCID 500 MG TABLETAS MASTICABLES</p> <p>ASPIRINA FORTE TABLETAS</p> <p>ASPIRINA 0.5 G TABLETAS</p> <p>ASPIRINA PARA NIÑOS 100 MG TABLETAS</p> <p>DORIVAL 200MG GRAGEAS</p> <p>BAYKID DOLOR Y FIEBRE 50MG TABLETAS MASTICABLES</p> <p>ALKA-SELTZER TABLETAS EFERVESCENTES.</p> <p>ALKA AD 2MG TABLETAS</p>	<p>F006308022018</p> <p>F008709032017</p> <p>F008809032017</p> <p>F012528022019</p> <p>F016603052018</p> <p>F018725052011</p> <p>F038305092007</p> <p>F046016102014</p> <p>RG0334240903</p> <p>RG0639310304</p> <p>RG0666190504</p> <p>RG0902271004</p> <p>RG0922241104</p> <p>RG0923241104</p> <p>RG1128200405</p> <p>RG1462010306</p> <p>RG1548260706</p> <p>RG1752280207</p> <p>RG1908050907</p> <p>RG1982101007</p>	CARTELES Y SIMILARES

			TABCIN PARA NIÑOS CON ACETAMINOFÉN TABLETAS EFERVESCENTES ALKA-GASTRIC 500 MG TABLETAS MASTICABLES		
59	20200228020006	BAYER, S.A.	ALKA-SELTZER FRUTABS TABLETAS MASTICABLES	F011028022019	RADIO
60	20200228020007	BAYER, S.A.	ALKA-SELTZER FRUTABS TABLETAS MASTICABLES	F011028022019	INTERNET
61	20200228020008	BAYER, S.A.	ALKA-SELTZER FRUTABS TABLETAS MASTICABLES	F011028022019	RADIO
62	20200228020009	BAYER, S.A.	ALKA-SELTZER FRUTABS TABLETAS MASTICABLES	F011028022019	INTERNET
63	20200228020010	BAYER, S.A.	ALKA-SELTZER EXTREME BOOST TABLETAS EFERVESCENTES	F016603052018	INTERNET
64	20200228020011	BAYER, S.A.	ALKA-SELTZER EXTREME BOOST TABLETAS EFERVESCENTES	F016603052018	PRENSA ESCRITA
65	20200228020012	BAYER, S.A.	ALKA-SELTZER EXTREME BOOST TABLETAS EFERVESCENTES	F016603052018	VALLA PUBLICITARIA
66	20200228020013	BAYER, S.A.	ALKA-SELTZER EXTREME BOOST TABLETAS EFERVESCENTES	F016603052018	CARTELES Y SIMILARES
67	20200228020014	BAYER, S.A.	ALKA-SELTZER FRUTABS TABLETAS MASTICABLES	F011028022019	INTERNET
68	20200228020015	BAYER, S.A.	ALKA-SELTZER FRUTABS TABLETAS MASTICABLES	F011028022019	PRENSA ESCRITA
69	20200228020016	BAYER, S.A.	ALKA-SELTZER FRUTABS TABLETAS MASTICABLES	F011028022019	VALLA PUBLICITARIA
70	20200228020017	BAYER, S.A.	ALKA-SELTZER FRUTABS TABLETAS MASTICABLES	F011028022019	CARTELES Y SIMILARES
71	20200228020018	MERCK, S.A.	TOREZA 20 MG. COMPRIMIDOS RECUBIERTOS TOREZA 10 MG. COMPRIMIDOS RECUBIERTOS	RG2817090710 RG2818090710	CARTELES Y SIMILARES
72	20200228020019	MERCK, S.A.	TOREZA 20 MG. COMPRIMIDOS RECUBIERTOS TOREZA 10 MG. COMPRIMIDOS RECUBIERTOS	RG2817090710 RG2818090710	CARTELES Y SIMILARES
73	20200228020020	MERCK, S.A.	DENVAR SUSPENSIÓN DENVAR 200MG CÁPSULAS DENVAR 400 MG CÁPSULAS	F054211072013 F054311072013 F054411072013	CARTELES Y SIMILARES
74	20200228020021	MERCK SERONO EUROPE LIMITED	REBIF 44MCG (12MUI)/0.5ML SOLUCIÓN INYECTABLE	F071222122009	CARTELES Y SIMILARES
75	20200302040001	MARIA ANNA GERTRUD ISAAC DE CARRILLO, MARIA ANNA ISAAC DE CARRILLO	ENERGIZANTE-WEGERICH CÁPSULA ANTIDIABETICO WEGERICH CÁPSULAS ALÉ 1-2-3 CÁPSULAS FORZA CÁPSULAS ANIMUM CÁPSULAS VENOTÓNICO - WEGERICH	F071122122009 N000105032008 N000205032008 N000226042006 N000412102005 N001005032015	INTERNET

			KARDIONAT SOLUCIÓN FEMOSAN CÁPSULAS COLICUR SOLUCIÓN CINADERM SOLUCIÓN RHAMNOLAX CÁPSULAS DOLONAT CÁPSULAS LIPOMEN CÁPSULAS TOSITO JARABE OXILOBA CÁPSULAS HEPACUR SOLUCIÓN IMMUNOFORT CÁPSULAS IMMUNOFORT SOLUCIÓN PROSTASAN CÁPSULAS DIUNAT CÁPSULAS NERVEN SOLUCIÓN GASTRICUR SUSPENSIÓN	N002931102007 N003205112003 N006912062002 N007012062002 N007112062002 N007212062002 N007312062002 N008101022006 N008524072002 N008624072002 N010313022002 N010413022002 N048221072004 N048321072004 N101825102000 N102025102000	
76	20200303040002	LABORATORIOS VIJOSA, S.A. DE C.V., VÍCTOR JORGE SACA	ULTRADOCEPLEX MEGA WOMAN + TABLETA RECUBIERTA ULTRA DOCEPLEX MEGA MAN + TABLETA RECUBIERTA ULTRADOCEPLEX RAPID TABLETA ULTRADOCEPLEX NF SOLUCION ORAL	F019301022006 F032821062006 F065209112005 SN051531102007	CARTELES Y SIMILARES
77	20200303040003	LABORATORIOS VIJOSA, S.A. DE C.V., VÍCTOR JORGE SACA	ULTRADOCEPLEX MEGA WOMAN + TABLETA RECUBIERTA ULTRA DOCEPLEX MEGA MAN + TABLETA RECUBIERTA ULTRADOCEPLEX RAPID TABLETA ULTRADOCEPLEX NF SOLUCIÓN ORAL	F019301022006 F032821062006 F065209112005 SN051531102007	INTERNET
78	20200303040006	FARMACÉUTICA RODIM, S.A. DE C.V.	RODIFLUX GOTAS PEDIÁTRICAS SOLUCIÓN ORAL RODIFLUX JARABE	F060724052000 F094814071999	CARTELES Y SIMILARES
79	20200303040007	FARMACÉUTICA RODIM, S.A. DE C.V.	RODIFLUX GOTAS PEDIÁTRICAS SOLUCIÓN ORAL RODIFLUX JARABE	F060724052000 F094814071999	CARTELES Y SIMILARES
80	20200303040008	FARMACÉUTICA RODIM, S.A. DE C.V.	ARGININ FORTE AMPOLLAS BEBIBLES 5 G/10 ML SOLUCIÓN ORAL	F086209082000	INTERNET
81	20200303040009	FARMACÉUTICA RODIM, S.A. DE C.V.	ARGININ FORTE AMPOLLAS BEBIBLES 5 G/10 ML SOLUCIÓN ORAL	F086209082000	CARTELES Y SIMILARES
82	20200304020001	GLAXOSMITHKLINE BIOLOGICALS, S.A.	INFANRIX HEXA POLVO LIOFILIZADO Y SUSPENSIÓN PARA RECONSTITUIR EN UNA SUSPENSIÓN INYECTABLE	F044225062003	CARTELES Y SIMILARES
83	20200304040002	LABORATORIOS SUIZOS, S.A. DE C.V.	VITASIL OMEGA 3 CÁPSULAS DE GELATINA SUAVE BLANDA	F013805032008	VALLA PUBLICITARIA
84	20200304040012	LABORATORIOS FARMACÉUTICOS RAZEL	BRONKOFU MUCOLÍTICO 15MG/5ML SOLUCIÓN ORAL BRONKOFU GRIPE Y TOS JARABE BRONKOFU® BÁLSAMICO EMULSIÓN ORAL BRONKOFU® MIEL JARABE	F024228052003 F024618042013 N000321032012 N000621032012	TELEVISIÓN

5.20.5.2 Denegar la solicitud de autorización de publicidad de medicamentos a:

AUTORIZACIONES DE PUBLICIDAD DE MEDICAMENTOS DENEGADA					
N°	SOLICITANTE Y NÚMERO DE SOLICITUD	PRODUCTOS	REGISTRO SANITARIO	MEDIO DE DIFUSIÓN	MOTIVO
1	FARMACÉUTICA RODIM, S.A. DE C.V. 20200303040010- DENEG	AMECDAL 250 mg/10 mL POLVO PARA RECONSTITUIR A SUSPENSIÓN AMECDAL 500 mg TABLETAS RECUBIERTAS TELDIM 125.0 mg/5.0mL JARABE	20088 19820 F066225072013	CARTELES Y SIMILARES	NO SUBANO LAS OBSERVACIONES
2	FARMACÉUTICA RODIM, S.A. DE C.V. 20200303040011- DENEG	AMECDAL 250 mg/10 mL POLVO PARA RECONSTITUIR A SUSPENSIÓN AMECDAL 500 mg TABLETAS RECUBIERTAS TELDIM 125.0 mg/5.0mL JARABE	20088 19820 F066225072013	CARTELES Y SIMILARES	NO SUBANO LAS OBSERVACIONES
3	FARMACÉUTICA RODIM, S.A. DE C.V. 20200303040012- DENEG	AMECDAL 250 mg/10 mL POLVO PARA RECONSTITUIR A SUSPENSIÓN AMECDAL 500 mg TABLETAS RECUBIERTAS TELDIM 125.0 mg/5.0mL JARABE	20088 19820 F066225072013	CARTELES Y SIMILARES	NO SUBANO LAS OBSERVACIONES
4	PFIZER, S.A. DE C.V. 20200226040003- DENEG	VALDUREIM 40 mg / 2 mL POLVO LIOFILIZADO PARA SOLUCIÓN INYECTABLE	F032220082008	CARTELES Y SIMILARES	NO SUBANO LAS OBSERVACIONES

PUNTO NÚMERO 6: El director nacional cedió la palabra al jefe de la Unidad de precios quien indicó que se han recibido solicitudes de asignación de precios de medicamentos cuya determinación es necesaria para la efectiva comercialización de los mismos, de los cuales no se ha brindado la correspondiente asignación; estas solicitudes corresponden a Productos Medix, S.A. de C.V., para el producto denominado Triyotex Cápsulas, 75 mcg, con número de registro sanitario F019917052018, y Boehringer Ingelheim Promeco S.A. de C.V. para los productos denominados Jardianz DPP 25MG/5MG Tabletas Recubiertas, con

número de registro sanitario F012128022019 y Jardianz DPP 10mg/5mg Tabletas Recubiertas, con número de registro sanitario F012228022019; aclarando que la asignación de precio para este último medicamento no fue solicitado por su titular; no obstante, se realizaron las investigaciones y los cálculos pertinentes para el establecimiento de un precio de venta máximo al público (PVMP), dado que se trata de un producto de venta con receta, el cual contiene los mismos principios activos que el producto que sí fue solicitado; en ese sentido, recomienda la regulación de precio para ambas concentraciones de Jardianz DPP. Por otra parte, manifestó que de los tres productos se ha realizado el análisis y la determinación del precio de venta máximo al público correspondiente en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Medicamentos y el Reglamento para la Determinación de los Precios de Venta Máximo al Público de los Medicamentos y sus Verificaciones, recomienda que se adicionen al listado de precio de venta máximo al público vigente, dentro de la sección 2 del mismo, los Conjuntos Homogéneos de Medicamento -en adelante CHM- siguientes: 1) Liotironina | 75 | MCG / Unidad | Tabletas y Similares - Resto, al cual pertenece el producto Triyotex Cápsulas, 75 mcg con número de registro sanitario F019917052018, y asígnesele a este CHM un precio de venta máximo al público de \$0.50 por tableta o similar. 2) Empagliflozina + Linagliptina | 25 + 5 | MG / Unidad | Tabletas y Similares - Resto, al cual pertenecen los productos Jardianz DPP 25MG/5MG Tabletas Recubiertas, con número de registro sanitario F012128022019 y Jardianz DPP 10mg/5mg Tabletas Recubiertas, con número de registro sanitario F012228022019; y asígnesele a este CHM un precio de venta máximo al público de \$3.3183 por tableta o similar. A continuación, la directora ejecutiva propuesto a los delegados adicionar los conjuntos homogéneos de medicamentos mencionados por el jefe de la Unidad de Precios y asignar los precios para cada uno de estos al listado oficial de precios de venta máximo al público de conformidad a los términos expuestos en el desarrollo del presente punto. Seguidamente el director nacional sometió a votación la propuesta realizada por la directora ejecutiva, obteniendo unanimidad en los votos a favor. Por tanto, los delegados de conformidad a los artículos 6 letra x), 58 de la Ley de Medicamentos; 3 del Reglamento para la Determinación de los Precios de Venta Máximo al Público de los Medicamentos y sus Verificaciones y; 42 inciso 2

de la Ley de Procedimientos Administrativos, toman el siguiente **ACUERDO 5.20.6**. *Asignar* los precios de venta máximo al público para los siguientes conjuntos homogéneos de medicamentos (CHM) y adicionarlos al listado oficial de precios de venta máximo al público vigente:

ASIGNACIÓN DE PRECIO DE VENTA MÁXIMO AL PÚBLICO DE MEDICAMENTOS					
N°	CONJUNTO HOMOGÉNEO DE MEDICAMENTOS (CHM) ADICIONADO	SECCIÓN DEL LISTADO DE PVMP DONDE SE ADICIONA EL CHM	PRECIO DE VENTA MÁXIMO AL PÚBLICO (PVMP) AUTORIZADO		
			APLICA A SECCIÓN 2	APLICA A SECCIÓN 1	
			PVMP GENERAL	PVMP GENÉRICO	PVMP INNOVADOR
1	LIOTIRONINA 75 MCG / UNIDAD TABLETAS Y SIMILARES - RESTO	SECCIÓN 2	\$0.50 POR TABLETA O SIMILAR	N/A	N/A
2	EMPAGLIFLOZINA + LINAGLIPTINA 25 + 5 MG / UNIDAD TABLETAS Y SIMILARES - RESTO	SECCIÓN 2	\$3.3183 por tableta o similar	N/A	N/A
3	EMPAGLIFLOZINA + LINAGLIPTINA 10 + 5 MG / UNIDAD TABLETAS Y SIMILARES - RESTO	SECCIÓN 2	\$3.3183 por tableta o similar	N/A	N/A

PUNTO NÚMERO 7. El Director Nacional se refirió respecto al informe sobre el arrendamiento del sistema de generación y almacenamiento de agua purificada, por lo que le cedió la palabra a la jefatura de la Unidad de Control de Calidad en el Pre y Post Registro de Medicamentos, quien expresó que la necesidad del arrendamiento del servicio de sistema de mantenimiento de agua, es de vital importancia para la realización de análisis de medicamentos, ya que de conformidad a las reglas establecidas las normas ISO 11133, el agua purificada es un insumo necesario para la preparación de los medios de cultivo y fases móviles HPLC empleados en el laboratorio de microbiología y de insumos médicos; además, es utilizada en la preparación de soluciones reactivas empleadas en el laboratorio Físico-Químico y Microbiológico para evitar interferencias y garantizar resultados confiables, asimismo en el enjuague de la cristalería utilizada en estos. Agregó que el arrendamiento del sistema de agua tiene un costo anual de veintidós mil dólares de los Estados Unidos de América -en adelante dólares- (US \$22,200.00) que incluyen el

mantenimiento y sanitizaciones del mismo, del que hizo una comparación respecto a los posibles escenarios: 1) la compra de un sistema de agua por el valor de veinte mil trescientos setenta y ocho dólares con ochenta y siete centavos (US \$20,378.87), el cual no incluye mantenimiento ni sanitizaciones; 2) la compra de un sistema de agua con Loop conforme al que se tiene arrendado actualmente, el cual tendría un costo de treinta y un mil quinientos noventa y cuatro dólares con ochenta y nueve centavos (US \$31,594.89) el cual consiste en un sistema con loop de distribución en acero inoxidable 316L, que no incluye mantenimiento ni sanitizaciones; 3) la compra de un sistema de agua con Loop con sistema sanitizante incorporado por un costo de treinta y cinco mil ciento noventa y cuatro dólares con ochenta y nueve centavos (US \$35,194.89), que no incluye el mantenimiento. Además, el costo anual por el mantenimiento del sistema es aproximadamente de doce mil dólares (US \$12,000.00) habiéndose estimado esta, conforme a una visita semanal; mientras que el costo por las sanitizaciones no fue posible estimar debido a la variación entre los tipos de sistemas. Agregó, que estos sistemas tienen las siguientes características: se diseñan para ocupar un espacio determinado, considerándose la longitud de las tuberías y las distancias que deben recorrer hasta los laboratorios; su sistema de pretratamiento de agua varía dependiendo la calidad del agua potable recibida, puesto que la red de agua suministrada por ANDA entrega una gran variedad de calidad de agua dependiendo de la zona geográfica en la que se encuentre; y tienen fijado una capacidad de generación y distribución de agua que está basada en las distancias que el líquido debe recorrer y la cantidad requerida por cada laboratorio; por lo que, en principio se presume económicamente ventajoso la compra de un sistema, es importante considerar que en caso de comprar un sistema de agua que sea instalado en el actual edificio de esta Dirección, generaría costos económicos y de otros recursos adicionales para la reubicación y modificación necesaria en caso que esta Dirección se traslade de ubicación. A continuación, la directora ejecutiva propuso a los delegados tener por recibido el informe presentado por la jefatura de la Unidad de Control de Calidad en el Pre y Post Registro de Medicamentos. Seguidamente, el director nacional sometió a votación la propuesta realizada por la directora ejecutiva obteniendo unanimidad en los votos a favor. Por tanto, los delegados

de conformidad a los artículos 4 de la Ley de Medicamentos y 13 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Dirección Nacional de Medicamentos toman el siguiente **ACUERDO: 5.20.7.** *Tener* por recibido el informe sobre el arrendamiento del sistema de generación y almacenamiento de agua purificada, presentado por la jefatura de la Unidad de Control de Calidad en el Pre y Post Registro de Medicamentos. **PUNTO NÚMERO 8.** El director nacional se refirió la presentación de propuesta de guía de donaciones, por lo que, cedió la palabra al jefe de la Unidad de Importaciones, Exportaciones y Donaciones de Medicamentos, quien manifestó que actualmente existe una guía para el ingreso de donativos de medicamentos y productos afines, en la que se establecen los siguientes requisitos para el otorgamiento del permiso de importación de donativos: 1) Solicitud de permiso de donación 2) Certificado de donación, 3) Carta de aceptación de la donación y, 4) Listado de productos. Continuó, manifestando que una de las problemáticas que los aceptantes de donativos sean instituciones públicas o privadas tienen, es que en ocasiones desconocen el contenido o estado de los donativos, por lo que se le dificulta al administrado cumplir uno de los requisitos necesarios, el cual permite a esta Autoridad, la verificación de la calidad y eficacia de los productos a importar, observando aspectos sanitarios que involucran desde el registro sanitario en nuestro país, el cumplimiento de las Buenas Prácticas de Manufactura del o los fabricantes, alertas sanitarias nacionales e internacionales, certificados de análisis y otros realizados por la Unidad de Importaciones, Exportaciones y Donaciones de Medicamentos u otra a petición de esta. En respuesta a ello, como posible solución se formuló una actualización a la guía en comento, en el sentido de requerir además de los requisitos antes mencionados, que los solicitantes presenten: 1) Certificado de producto terminado y, 2) Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura del o los fabricantes de los productos donados. Además, en lo relativo a la carta de aceptación de donación, es necesario que se incluya dentro del texto de la misma que los productos donados son conforme a las necesidades del receptor, que los productos están en buen estado, y que no existe alerta sanitaria vigente de los mismos; también, es necesario que se adquiriera un compromiso de levantamiento de inventario y de la destrucción del producto que conforme a la legislación sanitaria corresponda, asumiendo

de tal manera el costo de dicha destrucción. Agregó, que otro de los requisitos a incluir dentro de la actualización es relativo a la vigencia de los productos, fijando como fecha mínima para el ingreso al país de los productos un año antes de la finalización de su vigencia. Finalizó, manifestando que la Organización Mundial de la Salud (OMS) ha establecido en las “Directrices sobre donativos de medicamentos”, revisión 1999, en el numeral 6 que: *“En el momento de su entrada en el país receptor, todos los medicamentos donados deben tener un plazo de conservación de un año como mínimo. Cabe hacer una excepción para los donativos directos a determinados establecimientos de salud, a condición de que: el profesional responsable en el extremo receptor declare que está informado del plazo de conservación, y que la cantidad y la vida útil restante permitan la administración adecuada antes de la fecha de caducidad. En todos los casos importa notificar al receptor con bastante antelación la fecha de llegada y las fechas de caducidad de los medicamentos”*; lo que permite incluir excepciones a esta regla, siendo estos: cuando se trate de situaciones agudas de emergencia nacional (casos de desastres naturales) declaradas oficialmente; brotes súbitos de enfermedades raras o de nueva aparición como el caso de epidemias y pandemias; medicamentos que aparezcan dentro del Listado Oficial de Medicamentos y los listados de medicamentos esenciales de la red pública/ISSS; y cuando se trate de medicamentos que figuren en la Lista Modelo de Medicamentos Esenciales establecida por la OMS. A continuación, tomó la palabra la directora ejecutiva propuso la aprobación de la actualización de la Guía para el Ingreso de Donativos de Medicamentos y Productos Afines. Seguidamente el director nacional sometió a votación la propuesta realizada por la directora ejecutiva, obteniendo unanimidad de votos a favor. Por tanto, los delegados de conformidad a los artículos 4, 6 letras j) y x) de la Ley de Medicamentos, y 13 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de esta Dirección, toman el siguiente **ACUERDO: 5.20.8. Aprobar** la actualización de la Guía para el Ingreso de Donativos de Medicamentos y Productos Afines. **PUNTO NÚMERO 9.** Los delegados estimaron convenientes conocer las propuestas de guía de usuarios de apertura de establecimientos farmacéuticos y de guía de usuario posterior al registro de establecimientos farmacéuticos en la próxima reunión, debido al contenido extenso del presente punto y la prolongación de esta sesión, por lo

que, el director nacional sometió a votación la propuesta obteniendo unanimidad de votos a favor. Por tanto, los delegados de conformidad a los artículos 4 de la Ley de Medicamentos y 13 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de esta Dirección, toman el siguiente **ACUERDO: 5.20.9.** *Conocer* en la próxima sesión las propuestas de guía de usuarios de apertura de establecimientos farmacéuticos y de guía de usuario posterior al registro de establecimientos farmacéuticos. **PUNTO NÚMERO 10.** El director nacional se refirió a los delegados respecto a la solicitud de autorización del Sistema de Codificación para la Inscripción y Control de Productos Químicos, por lo que cedió la palabra al jefe de Unidad de Estupefacientes, quien explicó a los delegados la importancia de crear un sistema de codificación que permita tener una trazabilidad de la inscripción de los productos químicos y con ello, facilitar el control sobre estos y optimizar el mismo. Agregó, que en atención a la globalización y modernización de los procesos de las administraciones públicas, así como por lo establecido en la Ley de Procedimientos Administrativos, es importante que ese sistema de codificación se pueda utilizar inclusive en línea; el cual sugiere que indique el nombre del producto químico, número correlativo, año y mes de inscripción, sesión en que fue aprobada; esto les facilitaría inclusive a los usuarios cualquier consulta. Finalizó, indicando que este método de codificación, permitirá que se ordene el proceso de información, en el sentido que los productos tendrían un número formal y específico de inscripción; se facilitaría realizar cambios post inscripción para cada producto inscrito; se trazaría la información con mayor facilidad, disminuyendo los tiempos de respuestas a las solicitudes de la oficina de acceso a la información y otras remitidas de parte de las Unidades de esta Dirección u otras instituciones públicas; en ese sentido, la identificación de cada producto químico, permitirá individualizarlo respecto a cualquier otro haciendo una labor semejante a la codificación de los registros sanitarios; el cual, a su vez permitirá que se observe la información del mismo de forma segura y con mayor celeridad; además de la migración de aproximadamente más de ciento setenta y cuatro mil productos químicos que se encuentran inscritos. A continuación, la directora ejecutiva propuso a los delegados autorizar a la Unidad de Informática que ejecute e incluya en los sistemas informáticos de esta Dirección el sistema de codificación de productos químicos

que permita de acuerdo a los términos expuestos por el jefe de la Unidad de Estupefacientes y autorizar a la Unidad de Estupefacientes que utilice el sistema de codificación de productos químicos en el que se incluya todas las inscripciones de ese tipo de productos. Seguidamente, el director nacional sometió a votación la propuesta realizada por la directora ejecutiva, obteniendo unanimidad de votos a favor. Por tanto, los delegados de conformidad a los artículos 4, 6 letra x) de la Ley de Medicamentos y 13 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Dirección Nacional de Medicamentos, toman los siguientes **ACUERDOS: 5.20.10.1.** *Autorizar* a la Unidad de Informática crear e incluir en los sistemas informáticos de esta Dirección el sistema de productos químicos que permita la codificación de los mismos de acuerdo a los términos expuestos por el jefe de la Unidad de Estupefacientes. **5.20.10.2.** *Autorizar* a la Unidad de Estupefacientes que utilice el sistema de codificación de productos químicos en el que deberá incluir todas las inscripciones de ese tipo de productos. **5.20.10.3.** *Autorizar* a la Unidad de Estupefacientes para que durante el tiempo que requiera la generación del sistema de codificación de productos químicos realice conforme a lo presentado la codificación de los productos químicos. **PUNTO NÚMERO 11.** Los delegados estimaron convenientes conocer el seguimiento a las gestiones de cobro de análisis de laboratorio en la próxima sesión debido a la prolongación de esta, por lo que el director nacional sometió a votación la propuesta obteniendo unanimidad de votos a favor. Por tanto, los delegados de conformidad a los artículos 4 de la Ley de Medicamentos y 13 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de esta Dirección, toman el siguiente **ACUERDO: 5.20.11.** *Conocer* en la próxima sesión el seguimiento a las gestiones de cobro de análisis de laboratorio. **PUNTO NÚMERO 12.** Los delegados estimaron convenientes conocer la propuesta para futuro de regulación de precios y Listado de Precios de Venta Máximo al Público en la próxima reunión, debido al contenido extenso del presente punto y la prolongación de esta sesión, por lo que el director nacional sometió a votación la propuesta obteniendo unanimidad de votos a favor. Por tanto, los delegados de conformidad a los artículos 4 de la Ley de Medicamentos y 13 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de esta Dirección, toman el siguiente **ACUERDO: 5.20.12.** *Conocer* en la próxima sesión la propuesta para futuro de regulación de precios y Listado de

Precios de Venta Máximo al Público. **PUNTO NÚMERO 13.1.** El director nacional se refirió al ingreso de medicamentos y productos afines en el marco de la emergencia por covid-19, por lo que, cedió la palabra al jefe de la Unidad de Importaciones, Exportaciones y Donaciones de Medicamentos quien explicó que con el objetivo de autorizar sanitariamente el ingreso de las solicitudes de medicamentos y productos a fines a la competencia de la Dirección, verificando que se cumpla con las condiciones de seguridad y calidad requeridas en el país cuando se declare un estado de emergencia sanitaria, se ha desarrollado un procedimiento que garantice la celeridad necesaria en la importación de medicamentos y productos afines que son utilizados en el marco de la emergencia, el cual para la presente situación corresponde a la emergencia por COVID-19; dicho procedimiento aplicará para medicamentos antivirales, antirretrovirales, inmunoestimulantes, vacunas (en desarrollo), antigripales; dispositivos médicos como guantes, mascarillas, trajes de protección, alcohol gel, termómetros, pruebas de diagnóstico; así como otros productos no enlistados previamente sujetos a revisión. Agregó, que dentro de ese procedimiento se verificará el cumplimiento de dos supuestos: 1) que el producto se encuentre comprendido en el marco de la emergencia COVID-19, 2) que el producto cuente con registro sanitario; en ese contexto, si el producto no se encuentra dentro de lo requerido por la emergencia se rechazará el trámite mientras que si corresponde a lo requerido por la emergencia, se evaluará el siguiente requisito que es la verificación de que el producto cuente con registro sanitario, en cuyo caso la respuesta sea afirmativa se otorgará el permiso de importación y en caso no cuente con registro sanitario se correrá traslado, cuando se procedente, a la División de Registro Sanitario para que esta emita un dictamen técnico respecto a la procedencia de su uso y distribución, y en los supuestos que el referido dictamen sea positivo se otorgará el permiso de importación de los productos mientras que en los supuestos que sea negativo, se correrá traslado a la Dirección Ejecutiva para que se pronuncie como corresponda. Finalizó, manifestando que en los casos que sea procedente el otorgamiento del permiso de importación, este se entregará a partir de la recepción de la solicitud en plazo de seis horas; sin embargo, los productos autorizados quedan sujetos a revisión según disposición de esta Autoridad. A continuación, la directora ejecutiva

propuso a los delegados autorizar el procedimiento de Autorización de Ingreso de Medicamentos y Productos Afines en el Marco de la Emergencia por Manejo de COVID-19 conforme a lo expuesto por el jefe de la Unidad de Importaciones, Exportaciones y Donaciones de Medicamentos. Seguidamente, el director nacional sometió a votación la propuesta realizada por la directora ejecutiva obteniendo unanimidad de votos a favor. Por tanto, los delegados de conformidad a los artículos 1, 65 y 246 de la Constitución de la República; 4, 6 letra x) de la Ley de Medicamentos, Decreto Ejecutivo No. 13, de fecha 11 de marzo del corriente año, publicado en el Diario Oficial No. 49, Tomo No. 426 de la misma fecha; el Decreto Legislativo No 593, de fecha 14 de marzo, publicado en el Diario oficial No. 52, Tomo No. 426, de la misma fecha “Estado de emergencia nacional de la Pandemia por COVID-19”; y el artículo 13 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Dirección Nacional de Medicamentos toma el siguiente **ACUERDO: 5.20.13.1.** *Autorizar* el procedimiento de Autorización de Ingreso de Medicamentos y Productos Afines en el Marco de la Emergencia por Manejo de COVID-19. **PUNTO NÚMERO 13.2.** El director nacional se refirió a los delegados, respecto a la misión oficial de la directora ejecutiva, que se llevó a cabo en Viena, Austria, del dos al seis de marzo dos mil veinte, en el desarrollo del evento de JIFE “INCB learning global project: building drug control capacity for adequate availability” y paralelo a este, el 63^a período de sesiones de la comisión de estupefacientes CND; por lo que cedió la palabra a la directora ejecutiva, quien manifestó que obtuvo importantes logros de su participación en la referida misión, siendo uno de estos la programación un curso presencial de América Latina, Centroamérica y el Caribe, de la Junta Internacional de Estupefacientes, la cual será liderada por El Salvador junto a la UNODC, a desarrollarse del veinte al veinticuatro de abril de este año; se ha programado; también, como país hemos co-patrocinado dos proyectos, uno en conjunto con Croacia y Australia sobre el uso de Opioides en pacientes en cuidados paliativos, el cual durará un año; y otro con Estados Unidos de América, donde se estudiarán los productos químicos que pueden utilizarse como precursores para la fabricación de drogas ilícitas, para el cual es necesario asistir a las reuniones correspondientes con el objetivo de hacer uso del derecho de voz y voto; por otra parte se realizó una reunión bilateral con la Agencia Reguladora de Chile, con

la que se logró agendar una reunión en el mes de Diciembre para abordar el tema relativo al uso del Cannabis y su posible inclusión a los listados de productos químicos; además, se consiguió el apoyo del director mundial del Ciber Delito, Drogas y Crimen y de la directora ejecutiva de la ONU, quienes permitieron que El Salvador ingrese al proyecto de combate al comercio electrónico ilegal de productos médicos, en el que se nos prometió la facilitación de un software especial y capacitaciones; también, se realizó una reunión con los encargados fronterizos del programa HIDRA de los Estados Unidos, quienes ofrecieron de igual manera su apoyo por medio de capacitaciones en el tema de drogas y aduanas. A continuación, el director nacional propuso a los delegados tener por recibido el informe presentado por la directora ejecutiva y sometió a votación su propuesta obteniendo unanimidad en los votos a favor. Por tanto, los delegados de conformidad a los artículos 4 de la Ley de Medicamentos y 13 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Dirección Nacional de Medicamentos, toman el siguiente **ACUERDO: 5.20.13.2.** *Tener por recibido el informe presentado por la directora ejecutiva respecto a la misión oficial de la directora ejecutiva, que se llevó a cabo en Viena, Austria, del dos al seis de marzo 2020.* **CIERRE:** No habiendo más que hacer constar, se dio por finalizada la sesión a las trece horas con treinta minutos de su fecha de inicio y; encontrándose conforme a lo obrado en la misma ratificamos su contenido y firmamos.

Dr. Mario Meléndez Montano
Director Nacional

Dr. Elmer Wilfredo Mendoza.
Delegado Propietario del Ministerio de Salud

Lcda. Raquel Martínez Martínez
Delegada Propietario del Ministerio de Economía

Lic. Ricardo Arturo Salazar Villalta
Delegado Propietario de la Defensoría del
Consumidor

Lcda. Gilda Isabel Hernández de
Hernández
Delegada Suplente del Instituto Salvadoreño
del Seguro Social

Lic. Jorge Ernesto Martínez Ramos
Delegado Propietario del Ministerio de Hacienda

Lic. Thelmo Patricio Alfaro Rugliancich
Delegado Propietario de las Universidades
Privadas

Dra. Mónica Guadalupe Ayala Guerrero
Secretaria de la Junta de Delegados